BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 15 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6349

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Fraccionamiento de alcoholes puros en envases de un litro y de medio litro de capacidad.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

Visto que la Sociedad Anónima Guillermo Padilla Ltda. se presenta solicitando autorización para fraccionar alcoholes puros en envases de un litro de capacidad, así como que se dicten las disposiciones pertinentes a la mejor fiscalización de su circulación y venta, en virtud de que las disposiciones vigentes no prevén los fraccionamientos de que trata, refiriéndose a envases de mayor capacidad, y siendo inaplicables al caso algunas de sus disposiciones, y

Considerando:

Que la Sociedad Anónima recurrente fundamenta su solicitud en la necesidad del mayor desarrollo de sus negocios, y en la conveniencia de colocarse dentro de la orientación que marca la nueva ley de impuesto a las bebidas alcohólicas.

Que no hay ningún inconveniente de origen legal que se oponga a la concesión de lo solicitado.

Que en presencia de la disposición del Art. 4º de la Ley 9470, hay, en cambio, razones legales y de hecho que determinan la conveniencia de facilitar el fraccionamiento de alcohol puro en pequeños envases, concurriendo asimismo, de este modo, a hacer más prácticos los efectos tenidos en mira al dictarse el Decreto de 14 de Abril de 1914, desde el momento que lo solicitado importa el fraccionamiento en un tipo de envase de fácil adquisición por el consumidor.

Que, por otra parte, hay conveniencia en dictar una resolución de carácter general que fije los procedimientos a seguirse en casos idénticos o similares, y atento a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para conceder permiso de fraccionamiento de alcoholes puros en envases de un litro y de medio litro de capacidad.

Art. 2º Las personas que se acojan a la disposición del artículo anterior, quedarán sujetas a las siguientes condiciones:

1º) Deberán dar cumplimiento a los mandatos del Decreto Reglamentario de la Ley 3761, en lo referente a inscripción, recepción de alcohol, fraccionamiento del mismo, contabilidad, prescintado, presentación de partes semanales y demás disposiciones pertinentes que sean aplicables al caso, excepto en lo referente a la consignación de número de los prescintos de los envases, en las ventas que efectúen, sea a mayoristas o minoristas.

2º) Los envases de que trata el Art. 1º., sean de vidrio, metal o cualquier otra clase, deberán llevar adherida una etiqueta que consignen los siguientes datos: Nombre del fraccionador, domicilio, (lugar, calle, número), capacidad del envase y la atestación perfectamente visible, «alcohol puro».

3º) Los prescintos o estampillas que se adhieran a la boca de cada envase, deberán llevar claramente consignado en tinta indeleble, el nombre del fraccionador, y deberán estar adheridas en la boca del envase, en forma que sea imposible extraer su contenido, o destaparlo, sin destruirla.

Art. 3º Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán penadas de acuerdo con las sanciones que establecen las leyes de la materia.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

D. de Uriburu Mercedes.—Reclamación desestimada

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

Visto que la Sra. Mercedes D. de Uriburu se presenta reclamando del descuento del diez por ciento que la Contaduría General le efectúa en su pensión de cien pesos moneda nacional, acordada por el H. Congreso; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la pensión de que goza la recurrente lo fué en virtud de la Ley Nº 2606, de fecha 28 de Septiembre de 1889.

Que el descuento del diez por ciento que practica la Contaduría General, responde a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 4349, de fecha 20 de Septiembre de 1904, que textualmente establece: «Las pensiones concedidas hasta la fecha de la presente ley, seguirán abonándose por la Ley de Presupuesto General, reducidas en un diez por ciento de su valor».

Que la disposición de la referencia reviste carácter general y responde a propósitos de economía y administración, sin que establezca distingo alguno.

Que la pensión de la recurrente no puede escapar a esta regla, que debe aplicarse restrictivamente, máxime cuando se trata de concesiones de beneficio o favor.

Que el caso invocado por el señor Procurador del Tesoro no puede servir de precedente, pues se trata de una jubilación respecto de lo cual no legisló la Ley 4349.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar al presente reclamo.

Pase a la Contaduría General, para su conocimiento, reposición de sellos y demás efectos, y comuníquese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Hansen Francisco P. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Vista la petición presentada por don Francisco P. Hansen, pidiendo que a mérito de lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de D. Belisario J. Montero, el 8 de Enero próximo pasado, se establezca que el haber correspondiente a su jubilación debe ser estimado a oro y satisfecho en en la proporción correspondiente, y

Considerando:

Que lo solicitado importa una reconsideración a lo resuelto por la Junta de Aministración en su sesión del 24 de Febrero del año 1912, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Marzo del mismo año.

Que no obstante no aducir el recurrente circunstancia alguna que signifique un hecho nuevo susceptible de modificar su situación legal como jubilado, ante el texto claro e inte giversable de la ley de la materia, la Junta entiende que para evitar la reiteración de estos inoportunos recursos, debe establecerse en forma estable cuál es su criterio en casos como el del solicitante.

Que el Art. 17 de la Ley 4870 dice sin equívocos que en los casos de los cónsules, la jubilación se liquidará computándose cada peso oro del sueldo por un peso moneda nacional.

Que el Art. 1º de la Ley 6007 modificó el Art. 17 de la Ley 4349, en el sentido de aumentar el término medio, proporcional de los haberes que correspondían a las diversas jubilaciones sobre que legisla.

Que el Art. 1º de la Ley 7497, claramente determina que el último sueldo a que se refiere el Art. 17 de la Ley 6007, es el promedio de los sueldos de los últimos doce meses.

Que del texto de las disposiciones invocadas resulta evidente que en forma alguna, ni la ley ni el legislador han creado normas favorables a la petición del solicitante.

Que por otra parte, no es posible admitir que por mera interpretación se dude de la aptitud de la Junta para aplicar conforme a derecho, los preceptos legales que la rigen y por los que se compromete su exclusiva responsabilidad pecuniaria y moral, en casos de exceso en el manejo de los fondos de la Institución.

Que no constituye una causa eximente de responsabilidad la circunstancia de que sus decisiones hayan sido revocadas o modificadas, por cuanto aquélla subsistiría, toda vez que se pagara indebidamente un haber en contradicción con el texto de la ley.

Por estos fundamentos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. —

RESUELVE:

1º No hacer lugar a la reconsideración promovida por D. Francisco P. Hansen en el sentido de que se modifique el monto de la jubilación acordada por resolución de esta Junta de fecha Febrero 24 de 1912, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de Marzo 5 del mismo año.

2º Elevar este expediente al P. E. para que se sirva ratificar esta resolución.—HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915.

Excmo. Señor:

Tomando en consideración la mal dirigida solicitud del recurrente a la Junta, en demanda de una resolución que importaba e importa una reconsideración del Decreto del Poder Ejecutivo de Marzo 5 de 1912, y considerando la resolución de la Junta que antecede como, un informe respecto del asunto de que se trata, ya que ella en caso alguno está en condiciones de proveer o no a la reconsideración de un decreto del Poder Ejecutivo, creo que V. E. debe rechazar la que se pretende del citado decreto, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1º Que amparado el Sr. Hansen a los beneficios de la jubilación en el carácter consular que investía cuando tal cosa requirió, no pudo hacerlo sino dentro de las condiciones expresas y claras en que la ley le ofrecía ese amparo, cuales eran en lo relativo a la forma de su pago, la de que tal jubilación debía liquidarse computándose cada peso oro del sueldo, por un peso moneda nacional, (Art. 15 in fine Ley 4870).

2º Que con arreglo a la Ley 7497, su jubilación se ha determinado en relación a su sueldo en los últimos doce meses, percibidos a oro, según la Ley de Presupuesto, pero reducido a papel, según la disposición citada, de la Ley 4870, la que en tal punto en nada se opone a lo prescripto por aquella ley, respecto a la base que ha de servir para determinar la jubilación que corresponde.

Lo dicho basta, en mi sentir, para justificar el rechazo de la reconsideración pedida y para el mantenimiento del Decreto de Marzo 5 de 1912 que corre agregado.—*Julio Botet.*

Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

Visto el pedido de reconsideración formulado por el Sr. Francisco P. Hansen del Decreto de fecha 5 de Marzo de 1912, respecto al cuántum de la jubilación que le ha sido concedida; atento lo manifestado por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a fojas 33, lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación, y teniendo en cuenta que la resolución citada se ajusta estrictamente a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el Sr. Francisco P. Hansen.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Jubilaciones ordinarias y pensión

Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por don Ramón Zárate, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta pesos ($ 170 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias dejan plenamente demostrado que el peticionante ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, para obtener derecho a la jubilación ordinaria, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 161,50 m/n) moneda nacional, a D. Ramón Zárate, Guarda 2º del Resguardo de la Aduana del Rosario.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent,* secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por don Bartolomé Luxardo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias dejan plenamente demostrado que el Sr. Luxardo ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, para obtener derecho a la jubilación ordinaria, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, a D. Bartolomé Luxardo, Tesorero de la Sucursal del Banco de la Nación en San Carlos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent,* secretario.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por Dª. Angela Toscanini de Simone, y Dª. Clotilde Adelina y Dª. Florinda María Catalina Simone, por sí, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Salvador Simone, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados han acreditado las recurrentes el carácter que invocan, así como el fallecimiento del causante.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de las recurrentes, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a este beneficio.

Que por el expediente agregado se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a la Ley 2219 por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Diciembre 31 de 1897.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión, con arreglo a las disposiciones de los Arts. 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48 y 52 de la Ley 4349 y artículos 13 y 14 de la Ley número 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de diez y seis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 16,53 m/n) moneda nacional, a Dª. Angela Toscanini de Simone y a Dª. Clotilde Adelina y Dª. Florinda María Catalina Simone, viuda e hijas legítimas del ex jubilado D. Salvador Simone.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent,* secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de 1º del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 161,50 m/n) moneda nacional, a D. Ramón Zárate, Guarda 2º del Resguardo de la Aduana del Rosario, (Exp. 999-Z.).

b) La del 1º del corriente, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos (pesos 570 m/n) moneda nacional, a D. Bartolomé Luxardo, Tesorero de la Sucursal del Banco de la Nación, en San Carlos, (Expediente 996-L.).

c) La de Febrero 17 ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de diez y seis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 16,53 m/n) moneda nacional, a Dª. Angela Toscanini de Simone y a Dª. Clotilde Adelina y Dª. Florinda María Catalina Simone, viuda e hijas legítimas del ex jubilado D. Salvador Simone, (Exp. 975-S.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

En virtud de lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Con antigüedad del 1º del corriente mes: Auxiliar, al ex Auxiliar Juan M. Dubois; Escribiente, al ex Escribiente Antonio Monsalve; Servicio de Depósitos: Escribiente, al ex Ayudante Principal, Manuel Pedragoza; Apuntador de 2ª del Empalme Norte, al ex Escribiente Nicolás E. Muccioli. — Contaduría: Encargado de arrendamientos, al ex Contador del Puerto de La Plata, Guillermo E. Ceppi; Tenedor de Libros de 2ª, al ex Tenedor de Libros Cipriano Harretche; Escribiente del Servicio de Depósitos, al ex Escribiente Fermín Orqueda; Escribiente de Tráfico (Puerto La Plata), al ex Ayudante 1º Aurelio P. Ferrari; Guardaalmacén de 3ª, al ex Inspector de Almacenes, Lisardo Robirosa; Contralor de Cargas de Tráfico (Puerto La Plata), al ex Encargado de Arrendamientos, Arturo Ugalde; Capataz de los Depósitos Fiscales, en reemplazo de Jesús Pedroza, que renunció, al que lo reemplaza actualmente, Antonio Ares.

En la Dirección General de Estadística. — Escribientes, a los ex Compiladores de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Josefa René, Laura Bustos y Magdalena Taurel.

En la Contaduría General de la Nación. — Auxiliares de 3ª de la Sección Contadores Fiscales, a los Peritos Mercantiles de la Escuela Superior de Comercio, Carlos Bogliolo, Jacobo Wainer, Elvico A. Fürnkorn y José E. Piñero; a Fortunato Parera Denis y Adrián C. Barruel; al Escribiente de la Oficina de Guerra, José Morán, y en su reemplazo, al Supernumerario Domingo Méndez; al Escribiente de la Oficina Justicia e Instrucción Pública, Baltasar Jugo Giménez, y en su reemplazo, al ex Escribiente cesante del Archivo de la Administración, Luis M. Olazábal; al Escribiente de la Oficina Aduanas, Alfonso Vilanova, y en su lugar, a Aníbal Fernández; al Escribiente de la Dirección Teneduría de Libros, Ernesto O. Córdoba, y en su reemplazo, a Juan Piñero; al Escribiente de la Oficina de Guerra, Federico May, y en su reemplazo, a Pedro Luis Albarracín; al Escribiente de la Oficina Justicia e Instrucción Pública, Mariano García Lawson, y en su lugar, al Escribiente cesante de la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Manuel E. Rolón; al Escribiente del Tribunal de Cuentas, Amadeo C. Delfino, y en su reemplazo, a Esteban Sintas.

En la Administración General de Impuestos Internos. — Contador de 3ª, en reemplazo de José Dam, que falleció, al Oficial 1º del Control de Tabacos, etc., José F. Argibay; en su reemplazo, al Oficial del mismo, Ricardo J. Kessler, y en su lugar, al Inspector de 4ª, Alejandro Passo, nombrado por error Contador de la Sección Córdoba, puesto que no existe; Subinspector de 4ª, al ex empleado cesante, Teófilo Benítez Ceballos; Auxiliar Principal del Personal Sedentario, al Ayudante Principal de la Dirección Finanzas del Ministerio de Hacienda, Tiburcio Aldao; Escribiente de la Asesoría, al Escribiente del Personal Sedentario, Tomás Ernesto Cabral, y en vez de éste, Mariano Mones Ruiz; Subinspector de 1ª, al Inspector de 5ª, Carlos F. Fragueyro; Contador de la Sección Rosario, al Subinspector de 1ª, Ramón García Ibáñez.

En la Oficina Química Nacional de la Capital. — Químicos Ayudantes, a Carlos Guerrero Estrella y Pablo Chanussot.

En la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Escribientes de Registros, en reemplazo de Miguel Basaldúa, que falleció, y de Augusto Coneh, que renunció, a Carlos M. Garasino Brugo y Ricardo Burgos, respectivamente; Escribiente de la Mesa de Territorios Nacionales, en lugar de Pedro Calvo, que ha sido ascendido, a Mario A. Fernández.

En la Aduana del Rosario. — Guardaalmacén, en reemplazo de Alfredo Laure que falleció, al Vista cesante Mariano Salas Castro; 2º Jefe de Liquidaciones, en reemplazo de Sixto M. Neyra, que pasa a ocupar otro puesto, al Vista cesante Bernardino Fernández; Guarda de empresa particular en reemplazo de A. B. González, que renunció, al Vista cesante César Luis Zapata; Escribientes de Registros, en reemplazo de Rómulo Iriarte y Lorenzo Urrutia, a los Liquidadores cesantes de Encomiendas Postales, Manuel Pérez y Ramón E. Sáenz, respectivamente; Expendedor de sellos, en reemplazo de Juan Trepat, que renunció, al Auxiliar Principal de Vistas, Justo E. Esquivel; en su reemplazo, al Jefe de Depósito Ernesto Arias; en su lugar, al Guardaalmacén 1º Juan Bandraco, y en su reemplazo, al 2º Jefe de la Oficina de Liquidaciones, Sixto M. Neyra.

Art. 2º Rectifícanse los siguientes nombramientos de la Administración General de Impuestos Internos, recaídos por Decreto de 3 del corriente, a favor de: Eduardo Arzac, para Ayudante Principal de Contaduría; Manuel Retamar, para Subinspector de 3ª; Juan Pallotta, para Escribiente del Personal Sedentario, debiendo considerarse extendidos en la forma siguiente: Ayudante Principal del Control de Tabacos, Fósforos, etc., al Ayudante 1º de Secretaría, Enrique E. Charles, y en lugar de éste, al Escribiente de la misma, Eduardo Arzac; Subinspector de 2ª, a Manuel Retamar; Escribiente de Secretaría, a Juan Pallotta.

Art. 3º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

De la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Ayudante 2º, Luis J. Ramírez; Escribiente, Leopoldo Demartini; Escribientes de Contaduría, Domingo Cagnoli y Emilio Barón; Escribiente del Servicio de Depósitos, Juan Deibane Chazarreta; Auxiliar Liquidador, José de Santo; Escribiente del Servicio de Depósitos, Román Abad Alfonsín; Peones, Antonio Díaz, Juan E. Muzzio, Pedro Longuinetti, Nazareno Brandone; Subinspector de la Inspección de Maquinaria Hidráulica, Ernesto I. Saborido y Escribiente de la misma, Eneas Ravicini; Guardaalmacenes de 3ª, Arturo Gandolfi, Vicente P. Beiries, Ernesto Abrines, Carlos Acosta y Ernesto Saborido; Escribientes, Héctor R. Silva, Adolfo Núñez y José S. Sardini; Subinspectores, Julio A. Vázquez y José Bibiloni.

Art. 4º Tómese nota por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de los empleados que en virtud de las supresiones introducidas en el Presupuesto en vigencia y que por este decreto quedan cesantes o son rebajados, a fin de que cuando se produzcan vacantes sean preferidos para ser incorporados nuevamente a la administración o para ser vueltos a los puestos que antes desempeñaban.

Art. 5º A los empleados cuyos puestos han sido suprimidos por la Ley General de Presupuesto en vigencia y que por el presente decreto son nombrados para ocupar otros en la administración nacional, se les abonarán sus sueldos por los meses de Enero y Febrero ppdo., teniendo en cuenta las asignaciones mensuales que antes percibían, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley 9648.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Museo Nacional de Historia Natural. — Licencia a un empleado, sin efecto.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 26 de Febrero último, concediendo licencia por el término de tres meses, al empleado del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. Aurelio Pozzi, como asimismo la designación del substituto D. Augusto da Fonseca.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Jefe de la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915.

Hallándose vacante el puesto de Jefe de la Dirección de Instrucción Pública de este Ministerio, por jubilación del Sr. Juan Bautista Gómez, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar dicho puesto, al Sr. Francisco Madero, con antigüedad del 1º de Enero último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Observatorio Astronómico de Córdoba. — Licencia a un empleado

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915.

Vista la solicitud que antecede; y de acuerdo con los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia desde el 20 de Octubre hasta el 20 de Enero últimos, al empleado del Observatorio Astronómico de Córdoba, D. Eduardo Chappell, siendo los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Observatorio Astronómico de Córdoba. — Licencia a un empleado

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Enero último, al Empleado del Observatorio Astronómico de Córdoba, D. J. O. Mulvey.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Colegio Nacional de Chivilcoy.—Personal y gastos para el corriente año.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915

Exp. 1a. 3.—Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase al Colegio Nacional de Chivilcoy el personal y las partidas para gastos que se determinan a continuación, para su funcionamiento durante el corriente año:

		Al mes	Al año
1.	Rector	$ 500	$ 6.000
2.	Vicerrector	» 300	» 3.600
3.	Ocho cátedras de ciencias y letras a $ 180 c/u	» 1.440	» 17.280
4.	Cuatro cátedras de ciencias y letras, a $ 180 c/u a contar del 15 de marzo	» 720	» 6.840
5.	Dos cátedras de idiomas extranjeros, a $ 170 c/u	» 340	» 4.080
6.	Una cátedra de idiomas extranjeros, a $ 170, a contar del 15 de marzo	» 170	» 1.615
7.	Dos cátedras de educación física y estética a $ 160 c/u.	» 320	» 3.840
8.	Un ayudante de Gabinete, a contar del 15 de marzo	» 70	» 665
9.	Secretario-tesorero	» 150	» 1.800
10.	Bibliotecario y archivero, a contar del 15 de marzo	» 90	» 855
11.	Dos celadores, a $ 40 c/u	» 80	» 960
12.	Dos celadores, a contar del 15 de marzo, a $ 40 c/u	» 80	» 760
13.	Para servicio	» 150	» 1.800
14.	Para servicio, a contar del 15 de marzo	» 50	» 475
15.	Para gastos generales	» 200	» 2.400
			$ 52 870

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional «Manuel Belgrano». — Gastos para limpieza del mismo

Buenos Aires, 12 de marzo de 1915.

Exp. 1a-2. — Vista la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional «Manuel Belgrano»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a dicho Rectorado para invertir mensualmente hasta la suma de sesenta pesos moneda nacional, en los gastos extraordinarios que demande el servicio de limpieza de los gabinetes del Colegio.

Art. 2º La expresada suma se imputará al Inciso 15, Item 2, Anexo E, del Presupuesto para el corriente año; comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Instituto Nacional de Ciegos. — Cancelación de créditos por gastos generales.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1915.

Exp. 2a-4. — Atentas las razones aducidas por la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, para justificar la cancelación de diversos créditos por gastos generales anteriores a la actual administración del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección del mencionado Instituto, para cancelar los créditos a que se ha hecho referencia y cuyo importe total asciende a la suma de un mil ciento cuarenta pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.140,10 m/n de c/l).

Art. 2º Comuníquese el presente decreto, en copia, a la Dirección del Instituto, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y efectos, previa publicación.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Agricultura

Buona de Ninz Ana.—Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

Visto este expediente, en el que doña Ana Buona de Ninz, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 28 y 51 de la colonia Sampacho y de los solares A y B de la manzana número 103 del pueblo de dicha colonia, en la Provincia de Córdoba, invocando ser única y universal heredera de don Fiorello Ninz, y

Considerando:

Que se ha comprobado a fs. 1, de este expediente, el fallecimiento del concesionario y el carácter de única y universal heredera de D. Fiorello Ninz, invocado por Da. Ana Buona de Ninz.

Que en lo que se refiere a los lotes Nos. 28 y 51 de la colonia Sampacho y al solar A de la manzana Nº 103 del pueblo de la citada colonia, las inspecciones practicadas han comprobado que se han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, estando, además, satisfecho el importe total del precio de esa tierra, no existiendo inconveniente en acordarse el título de propiedad solicitado, de conformidad con el Decreto de 18 de Enero de 1911.

Que en cuanto al solar B de la manzana Nº 103 del citado pueblo, no es posible acceder a lo solicitado, desde que el causante no era concesionario de dicho solar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Da. Ana Buona de Ninz, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes números 28 y 51 de la colonia Sampacho y solar A de la manzana número 103 del pueblo de dicha colonia, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º No ha lugar al pedido de título de propiedad hecho del solar B de la manzana Nº 103 del pueblo de la colonia Sampacho.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Centeno Ventura. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Ventura Centeno solicita título de propiedad del lote Nº 14 de la Sección y colonia Valcheta, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ventura Centeno, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 14, de la Sección y colonia Valcheta, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Cobos Norberto B. — Mensura aprobada (1).

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Resultado de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que por Decreto General de fecha 24 de Octubre ppdo. recaído en el expediente Nº 6932. A. 1914. se concedió en venta de acuerdo con las disposiciones vigentes a los señores: Edgberto Bostock y Guillermo Lively, una superficie de 10.000 hectáreas mitad Oeste de las 20.000 de que eran arrendatarios en el lote Nº 77 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, habiéndose omitido por el citado decreto aprobar la mensura de la mencionada tierra practicada por el Ingeniero Norberto B. Cobos, como así mismo acordar a los mencionados señores el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra de las 10.000 hectáreas restantes, ubicadas en la mitad Este del lote, zona y territorio recordados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de la superficie de veinte mil hectáreas de que eran arrendatarios los Sres. Edgberto Bostock y Guillermo Lively en el lote Nº 77 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2º Acuérdase a los señores Edgberto Bostock y Guillermo Lively, de conformidad con la Ley número 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a comprar de la superficie de diez mil hectáreas, mitad Este de la extensión cuya mensura se aprueba por el artículo que precede al precio de doscientos pesos moneda nacional, anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos y para que formule el contrato de arrendamiento respectivo, el que se elevará para resolver su aprobación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

(1) Aprobando mensura y acordando arrendamiento a los señores Bostock y Lively en Santa Cruz.— En el Nº 6324 del Boletín Oficial, se publicó por error sobre este *asunto un decreto fechado en 4 de Febrero.*

———

Gelain Victorio y otro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

Visto este expediente en el que los señores Victorio Gelain y Vicente Speranza, solicitan títulos de propiedad del lote número 126 de la Colonia Nahuel Huapí en el Territorio del Río Negro, del cual son concesionarios de acuerdo con la ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que los recurrentes han justificado en forma su carácter de ciudadanos argentino y la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuesta por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente 2080-I-1913.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a los señores Victorio Gelain y Vicente Speranza, de conformidad con la ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicitan del lote número 126 de la Colonia Nahuel Huapí en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Circular Nº 4.

Buenos Aires, Febrero ... de 1915.

Al Señor . . . . . .

Para que esta Contaduría General pueda llenar cumplidamente y con la mayor premura, el contenido de la liquidación definitiva de las planillas de sueldos y gastos de esa Repartición, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, es indispensable que vengan revestidas de los siguientes requisitos:

1º Que abarquen los dos meses de la referencia, vale decir, Enero y Febrero, conjuntamente.

2º Una por sueldos y otra por gastos, en seis y tres ejemplares, respectivamente.

3º Que se ciñan estrictamente a lo que por uno u otro concepto, autoriza a gastar la Ley de Presupuesto para el corriente año, y

4º Que se haga la determinación precisa en el cuerpo de cada una de dichas planillas del inciso e ítem a los que deba imputarse cada concepto de sueldo o gasto, siguiendo estrictamente el orden que la Ley de Presupuesto haya trazado al respecto.

En cuanto a los sueldos de aquel personal que se hubiera atendido por la Repartición a su cargo, con arreglo al Acuerdo de Gobierno del 29 de Enero ppdo., y cuyo pago no haya sido autorizado por dicha Ley de

Presupuesto, en ese caso, se deberá formular una planilla especial, también en seis ejemplares, a fin de que una vez liquidada por esta Contaduría General, pueda el P. E. disponer el reintegro de la cantidad que resulte y con la imputación que corresponda.

De la observancia fiel de estas indicaciones, depende en gran parte que se pueda liquidar en hora oportuna y correctamente los sueldos y gastos por los expresados meses, en lo que también ha de estar interesada ese Repartición.

Con este motivo, saluda a Vd. atentamente. — J. B. Brivio. — *M. Bidau*, secretario.

v-15 marzo.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 13 DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial	$	67 40
Boletín Judicial	»	565 30
	$	632 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

«Roma»

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zancani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915. — Ferruccio Togneri, Vice-Presidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.

4 Marzo — Nº 545-v-24 marzo.

T. M. DUCHE' & SONS—BUENOS AIRES LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en la ciudad de Londres (Inglaterra) e inscripta en el Registro Público de Comercio de la República Argentina con fecha 18 de Julio de 1913.

Domicilio de la Sociedad en Buenos Aires: calle San Martín 362

Capital Social £ 10000 en 10000 acciones de £ 1.

Balance General al 31 Diciembre 1914

ACTIVO	$ m/n
A Efectivos en Bancos	1305 18
» » Caja	455 72
» Existencia	255176 97
» Deudores varios	7810 21
» Muebles de escritorio	2214 —
» Animales y rodados	144 —
	267106 08

PASIVO	$ m/n
Por T. M. Duche' y Sons, Londres	137524 62
» acreedores varios	6578 29
» cuenta cambios	10748 63
» Oficina Londres	112254 54
	267106 08

A. Stuart Furrer, K. Van Ammel

Buenos Aires 11 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 646-v-15 marzo.

BANCO HISPANO SUD-AMERICANO

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913.

Capital autorizado	$ m/n		2000000 —
» subscripto	»	»	953700 —
» realizado	»	»	814730 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja: Existencia	165187 30
Acciones	1046300 —
Accionistas	138970 —
Créditos Hipotecarios	574011 15
Descuentos y Adelantos en cta. cte.	234666 73
Inmuebles	14620 20
Bancos: Existencia	101305 84
Diversos	65679 26
	2340740 48

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Depósitos:		
Ctas. Ctes.	276498 48	
Caja de Ahorros	1453 64	
Plazo fijo	2058 40	280010 52
Fondo de Reserva y Previsión		17997 93
Diversos		42732 03
		2340740 48

Federico Posadas, presidente.— Antonio Porto, gerente.— Ramón García, contador.— Vº. Bº. Gil Thirión, síndico.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 648 v-15 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea Ordinaria Anual

1ª Convocatoria

Se invita a los señores consocios, a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día Jueves 18 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de la sociedad.

3º Nombramiento de 9 Vocales, 6 suplentes y 3 revisadores de cuentas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Inspector de Justicia.

Nota especial para la 2ª convocatoria: — Se le previene a usted, al mismo tiempo, que para ahorrar gastos y ganar tiempo, se ha establecido que en el caso de no poder celebrarse la asamblea el día 18, por falta de quorum, queda fijado desde ya el día 30 de Mayo de 1915, a la misma hora y en el mismo local, para que tenga lugar la asamblea de segunda convocatoria, cuyas resoluciones serán validas con cualquier número de socios que concurra. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — El Presidente y El Secretario.

10 Marzo. — Nº 586-v-18 marzo.

«Tercera Compañía Río San Juan de Oro»

Sociedad Anónima en Liquidación

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía.

Orden del día:

1º Memoria de la Comisión Liquidadora.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar las últimas existencias de la Compañía en Bolivia.

3º Autorizar a la Comisión para dar por terminadas las operaciones de la liquidación de la Compañía.

4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, San Martín 121, escritorio 50 de 2 a 3 p. m., hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea, retirando un recibo que les servirá de boleta de entrada.—La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. Nº 605-v-25 marzo.

Vicente Peluffo y Cía.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 28 de marzo del corriente año a las 12 meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres directores que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 26 de Marzo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de dos a cuatro pasado meridiano. — Vicente Peluffo, presidente. — Vicente N. Peluffo, vicepresidente.

11 Marzo Nº 611-v-27 marzo.

«América»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N° 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo octavo ejercicio anual, proceder a la elección de síndico y suplente y a la de dos directores en reemplazo de los señores Benigno Peña y Francisco C. Bustamante.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — Alfredo V. Fernández, subdirector.

12 Marzo N° 624-v-30 marzo.

Société Française de Bienfaisance

Se invita a los señores Socios a asistir a la Asamblea Anual, que tendrá lugar el día Viernes 19 a las 8 p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela 634.

Orden del día:

1° Memoria Anual.
2° Informe del Tesorero.
3° Lista de nuevos socios y de los donativos recibidos durante el Ejercicio 1914.
4° Elección de 7 Vocales titulares, y de 5 suplentes.
5° Elección de la Comisión revisadora de cuentas (3 Titulares y 2 suplentes).
6° Designación de dos miembros de la Asamblea, para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — Luis Herbin, Presidente. — E. C. Moetzel, Secretario.

12 Marzo N° 631-v-17 marzo.

Banco del Progreso

Gran compañía constructora de obras públicas y particulares, Compra, edifica, vende terrenos.

Uruguay 545

Sugunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones, el número de accionistas requerido por los estatutos, para celebrar la asamblea ordinaria el día 27 de Febrero ppdo., se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día Sábado 27 de Marzo corriente, a las 4 y 1/2 p. m.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presente, o la cantidad del capital representado.

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1914, y lectura del informe del Síndico.
2° Integración de la Comisión Directiva.
3° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio de 1915.
4° Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1915. — Arturo E. Condomí, Presidente.

12 Marzo N° 635-v-26 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p. m., para considerar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la Memoria y Balance del 11° ejercicio y aplicación de utilidades.
2° Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.
4° Fijar la remuneración del Administrador para el año 1915.
5° Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915. — El Director, Administrador.

12 Marzo. N° 634-v-29 marzo.

Banco Edificador del Plata

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la memoria correspondiente al 4° ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1914.
2° Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio 1915.
3° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos:

«Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915. — El Secretario.

12 Marzo N° 632-v-29 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Bernardo de Irigoyen número 17.

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 5° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914
2° Lectura del informe del Síndico.
3° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada, (Art. 17 de los Estatutos). — El Secretario.

13 Marzo N° 637-v-30 marzo.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, tomada en la sesión del día 5 de Marzo corriente, se convoca a los accionistas de la Compañía Hansa Sociedad de Minas, a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463. Con la siguiente:

Orden del día:

Elección de un síndico y síndico suplente, por renuncia de los titulares.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915. — El Directorio.

13 Marzo N° 640-v-6 abril.

Campos y Bosques de Loreto

Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las seis pasado meridiano, en el local. Bartolomé Mitre 363, escritorio N° 35, para considerar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad y nombrar la Comisión Liquidadora.

Se recomienda el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.—El Secretario.

13 Marzo. N° 641-v-27 marzo.

«Plantadora de Yerbamate»

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
Elección de Síndico y Suplente.
Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad al Artículo 16 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.—El Secretario.

13 Marzo. N° 642-v-30 marzo.

«La Fraternidad»

Sociedad de Maquinistas y Foguistas de Locomotoras

Convocatoria a Asamblea General de Delegados

De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los Compañeros Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar los días jueves 18 a las dos pasado meridiano y viernes 19 de Marzo de 1915, a las 8 ante meridiano, en el local social, calle Perú N° 261, Buenos Aires.

Orden del día:

1° Memoria y Cuentas Generales del año 1914.
2° Marcha de la organización.
3° Elección de siete miembros para reemplazar a los que terminan su mandato: Justo Coroni (F. C. C. A.), Pedro Durruty (F. C. S.), José Molinari (F. C. O.), Arturo Uribe (F. C, C, B, A,), Blas Burzio (F. C. C. A.), Enrique Castelli (F. C. O.), y Alfredo Roberts (F. C. P.).
4° Renovación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas que termina en Marzo 1915, integrada por los compañeros Ramón Grandi (F. C. O.), Marcos A. Wilde (F. C. S.), y Pablo Amato (F. C. C. A.),
5° Temas propuestos por las secciones.
6° Proyecto del socio José Molinari, (Casa propia y caja de socorro para necesitados).
7° Varios.

Se pide a los Delegados, la más puntual asistencia y se les recuerda que deben presentarse munidos de sus correspondientes nombramientos, a los efectos de su revisión. — Buenos Aires, Marzo de 1915. — La Comisión Directiva.

13 Marzo N° 643-v-16 marzo.

Ferrocarril a Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261 — sexto piso

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Marzo de 1915 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6° piso), de esta capital, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.
4° Elección de síndico y suplente de acuerdo con el artículo 17, siendo reelegibles los salientes.
5° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261 (6° piso), hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — Por orden del Directorio: James W. Colquhoun, secretario.

13 Marzo N° 645-v-29 marzo.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre N° 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 531 (altos).

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2° Elección de tres directores titulares.
3° Elección del síndico y síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1915. — La Comisión Directiva.

12 Marzo N° 638-v-30 marzo.

La Belga — Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Marzo, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.
2° Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6° piso).

Otra. — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra a disposición de los señores Accionistas, desde ya, en la Secretaría. — El Directorio.

11 Marzo.— N° 602-v-29 marzo.

Banco Comercial Argentino

Lavalle 421

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 3 y 30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio, después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:

Refundición de la Sociedad.

Rebaja de Capital.

Liquidación.

2º Designación de dos Accionistas para la aprobación del acta.

El Secretario.

Nota. — Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

11 Marzo.— Nº 604-v-26 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:

De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.

De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.

De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.

Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.

Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

Banco Constructor Argentino

Perú 321 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea en primera Convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de Presidente por un año, Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—J. Castiglioni, Presidente.—E. F. Torres, Secretario.

3 Marzo. Nº 531-v-16 marzo.

Sociedad Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.

Lavalle 421

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-20 marzo.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el Sábado veinte de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas de las Serias A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día diez y ocho de Marzo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Subgerente.

4 Marzo. — Nº 540-v-20 marzo.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los términos del artículo 3º de los Estatutos, que fué reformado en la última asamblea general extraordinaria.

2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, segundo piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

27 Febrero Nº 510-v-19 marzo.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRÁFICA

SOCIEDAD ANONIMA

——Lavalle Nº. 464——

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Marzo de 1912 y 7 de Diciembre de 1914

Capital Socia	$ m/n	000000 —
» realizado	» »	1547000 —
» a realizar	» »	453000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Tercera Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Febrero de 1915.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones		453000 —
Bancos		23572 27
Caja		7721 69
Clientes		142305 13
Depósitos:		
(Acciones de los directores)		80000 —
Deudores		7970 22
Efectos:		
A cobrar		35799 71
Exterior		31584 79
Mercaderías		1413020 17
Mobiliario		18978 07
Sucursales		146817 59
		2360769 64
PASIVO		
Capital		2000000 —
Clientes		2605 —
Depositantes:		
(Depósitos de acciones)		80000 —
Reservas		24278 03
Reserva de cuentas	2226 83	
» legal	22051 20	
Ganancias		253883 61
Directorio y síndico	25388 35	
Dividendo	61880 —	
Habilitaciones	2538 83	
Reserva legal	12694 18	
Amortización películas	151382 25	
		2360769 64

Esteban Robles, presidente.—Julián Ajuria, gerente.—E. G. Burzaco, tesorero.—A. Mignaburu, síndico.

— Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914 —

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Mercaderías:		
de central		429492 72
Accesorios y máquinas: depreciación	3298 65	
Carteles y artículos de propaganda depreciación	7255 36	
Stock (películas estrenadas) depreciación	418938 71	
Adquisición:		
De casas		141596 77
Extinción total de la cuenta de.... $ 385000 — / » 243403 23		
Por utilidades 1913	38500 —	
» amortización de películas 1913	70000 —	
» anulación de fondo de previsión	133077 70	
» sobrante de utilidades en 1913	1825 53	
Clientes		42393 28
Central saldos considerados incobrables	20214 22	
Sucursales » » »	22179 06	
Gastos		568181 88
Central	380206 80	
Exterior	28437 50	
Sucursales	159537 58	
Mobiliario		5493 09
Central depreciación 15 %	3349 07	
Sucursales » 15 %	2144 02	
Ganancias		253883 61
Amortización de películas	151382 25	
Directorio y síndico 10 %	25388 35	
Dividendo (4 % sobre $ 1.547000	61880 —	
Habilitaciones 1 %	2538 83	
Reserva legal 5 %	12694 18	
		1441041 35
GANANCIAS		
Alquileres		1435102 35
Casa central	954968 51	
Sucursales	480133 84	
Mercaderías		5939 —
Sucursales	5939 —	
		1441041 35

Esteban Robles, presidente.—Julián Ajuria, gerente.—E. G. Burzaco, tesorero.—A. Mignaburu, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 630-v-15 marzo.

«La Positiva»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 27 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio XVIII, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— El Secretario.

10 Marzo. Nº 594-v-26 marzo.

———

«Compañía Argentina de Lanchas»

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.—El Secretario.

10 Marzo. Nº 592-v-25 marzo.

———

Thompson Muebles Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 24 de Marzo, a las cinco p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.— H. C. Thompson, Presidente.

6 Marzo. — Nº 563-v-23 marzo.

———

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Abril a. c., a las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º. Resolver sobre la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos y autorizar al Directorio a decidir la forma, condiciones y época de dicha emisión.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 573-v-7 abril.

———

«La Paternal»

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º. Nombramiento de 2 Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

Nota: No reuniéndose el número legal de Socios, la segunda Convocatoria, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, tendrá lugar el día 15 de Abril a las 3 p. m.

8 Marzo. — Nº 572-v-30 marzo.

———

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto utilidades, ejercicio vencido 1914.

2º. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

3º. Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1915. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 570-v-27 marzo.

———

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, recomendándoles que deben depositar sus acciones como lo prescriben los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que si hay suficiente número de acciones depositadas con esta primer citación, se efectuará el día 27 de Marzo de 1915, en el local social, Florida 22 a las 4 p. .

Se considerará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.

2º Designación de Síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 27 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 14, inciso d), de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Florida 22, el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la incorporación a la Compañía de las otras dos partes interesadas en la Compañía Especial de Perforaciones, aumentando nuestro capital a un millón de pesos o más; o bien resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación trasmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Resolver:

a) Sobre el cambio de nombre de la Compañía.

b) Sobre la supresión del Título Beneficiario.

c) Sobre la Conversión de las acciones de la tercera serie en acciones de la segunda serie.

d) Sobre la reforma definitiva o condicional de los Estatutos.

e) Sobre la integración de la suscripción de la segunda serie.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para contratar sobre cualquiera de los puntos contenidos en los artículos anteriores de esta orden del día, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada. — Carlos Burmeister, Secretario-Tesorero.

8 Marzo Nº 565-v-27 marzo.

———

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy-Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del 27 de Febrero ppdo., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 10 a. m. en su local social de la Avenida de Mayo número 1246, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance Anual al 31 de Enero de 1915 e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor V. C. Gallo y José M. Drysdale, que cesan en sus funciones, y de los señores doctor M. A. Avellaneda, y Herny Py que han dimitido.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Rogando al señor Director quiera hacernos enviar el primero y ultimo número de esta publicación, nos es grato saludar a Vd. con nuestra más distinguida consideración. — El Vicepresidente.

8 Marzo. — Nº 569-v-27 marzo.

———

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 29 de Marzo de 1915 en el local social Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Síndico titular, un suplente de Síndico y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan D. Arnaud, Raúl Amadeo y Justo Olaran Chans, que renunciaron.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse el acto. — Alfredo J. Ruañova, secretario director.

8 Marzo. — Nº 571-v-27 marzo.

———

Cristalería Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Tacuarí 653

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la 8º Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo a las 3 p. m., en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 567-v-24 marzo.

———

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores titulares por 2 años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 23 de Marzo, inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se les entregará un recibo nominativo de éllas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.—El Directorio.

9 Marzo. Nº 574-v-26 marzo.

———

Banco de España-Buenos Aires

49 Suipacha 49

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Marzo de 1915, a las tres de la tarde, en el local de los señores José M. de Yriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 1146.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Macchiavello, Eugenio Martínez de la Torre, Héctor Méndez Chavarría y Enrique Puiguriguer, el primero por terminar su mandato y los tres restantes por haber renunciado; de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y del Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — Santiago Macchiavello, Secretario.

9 Marzo. Nº 577-v-25 marzo.

Compañía General de Fósforos

De a cuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del síndico.

2º Elección de tres directores por dos años.

3º Elección del síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 20 de Marzo de 1915 a las tres de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 17 del corriente mes, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

3 Marzo Nº 535-v-20 marzo.

«Compañía de Elaboración de Fibras de Lino»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las tres y media pasado meridiano, en el local, Defensa 419, con la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1914, con el Informe del Síndico señor A. M. Barrios.

2º Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 45 de los Estatutos: Los Accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones, que les servirá de entrada al local social.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo. Nº 615-v-30 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en número suficiente, queda sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 del actual, y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 17 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Victoria Nº 728, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cuatro directores titulares, de los cuales tres deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo Nº 536-v-17 marzo.

«El Ahorro Mutuo, La Bola de Nieve»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 20 de Marzo, a las cuatro y media pasado meridiano, en su local calle Cangallo número 301.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914 y resolución sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti y Pablo Brousson, ambos reelegibles, y del señor Juan Goffre, fallecido; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, para poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo. — Nº 534-v-20 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarios para formar el quorum según el artículo 28 del Estatuto Social, por resolución del Directorio se cita por segunda vez a la 9ª. Asamblea General Ordinaria, de accionistas, la que tendrá lugar el día 17 de Marzo a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 399 esquina Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º. Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º. Lectura del informe del Síndico

3º. Elección de cinco Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los señores doctor José M. Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget, y Gustavo Glaser, que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores doctor Ramón Legui rda, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río, que terminaron su mandato; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1915.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta Acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso d), del artículo 28, que dice: «Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad, o en un banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá boletos de entradas». — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — Los Administradores Delegados.

3 Marzo. — Nº 533-v-17 marzo.

«El Progreso»

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Se previene a los señores accionistas que desde la fecha se encuentran a su disposición en las oficinas del liquidador, calle Bartolomé Mitre 414, escritorio 25, la planilla de saldos de la liquidación al 5 de Marzo de 1915. —B. V. Monsalve.

10 Marzo. — Nº 588-v-18 marzo.

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Marzo a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1915, inclusive. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915.—El Directorio.

Nota 2ª Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

6 Marzo. — Nº 556-v-27 marzo.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1914

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 29 de Marzo de 1915, a las cinco pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

11 Marzo. Nº 598-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

Convocatoria de los Tenedores de Debentures

De acuerdo con el Artículo 12 del Contrato de Debentures, los Fideicomisarios convocan a los señores Tenedores de Debentures a Asamblea General, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo de la misma al 23 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.

2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.

3º Entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes de la Sociedad, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8375.

4º Confirmación de los actuales Fideicomisarios en su cargo con carácter irrevocable, por el término de seis años, con la remuneración especial acordada por la Sociedad y presupuesto de gastos fijado por la misma.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las once ante meridiano.

Se recuerda a los señores Tenedores de Debentures, que de acuerdo con el Artículo 15 del Contrato de Debentures, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus Debentures en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Establecimiento Bancario de la Capital, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — Los Fideicomisarios.

11 Marzo. Nº 642-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo al 28 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.

2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.

3º Propuesta de entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes sociales, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8375, y fijación de la remuneración especial a otorgarse a los Fideicomisarios y del presupuesto de gastos de administración o liquidación.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las diez ante meridiano.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.—El Directorio.

11 Marzo. Nº 614-v-29 marzo.

Compañía América de Luz y Tracción

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1914 en el local de la calle Corrientes Nº 651, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de directores titulares, dos por dos años y uno por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Cánning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1915. — El Directorio.

12 Marzo Nº 621-v-31 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos por dos años en reemplazo de los salientes y uno por un año en reemplazo del señor Jacobo Kade, fallecido.

4º Elección de tres directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Subgerente.

12 marzo Nº 622-v-30 marzo.

«Area»

Sociedad Anónima

Alsina 654

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, el día 30 del corriente a las nueve pasado meridiano, con la siguiente.

Orden del día:

1º Integración del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 618-v-27 marzo.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 17 de Marzo próximo, a las diez ante meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al séptimo Ejercicio del año 1914.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Severo Vaccaro y Manuel Mayol, que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el octavo Ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Secretario.

1º Marzo Nº 518-v-17 marzo.

St. George's College Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Miércoles 17 de Marzo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

26 Febrero — Nº 489-v-17 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata
157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bmé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Miguel Camuyrano, (Serie A,), y del señor Santiago Lambruschini (Serie D.), y elección de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero (Serie C.), que resultaron sorteados en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Remunaración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. —El Directorio.

5 Marzo Nº 547-v-19 marzo.

«La Colonizadora Argentina»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamsamblea Ordinaria, para el día 18 de Marzo a las 4 p. m., en el estudio del doctor José López Bancalari, Avenida de Mayo 748, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos el 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Diciembre de 1914, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Designación de Síndico titular y suplente.

3º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

4º Elección en ese caso de un Liquidador, así como de un segundo, para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviviente del primero, determinando a la vez sus facultades.

5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección, con designación de cargos, de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes, por cesar en sus mandatos todos los miembros del mismo. -- Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — José López Bancalari, Presidente. — Clemente V. Mendizábal, Secretario.

25 Febrero Nº 478-v-17 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.

4º Pago de dividendos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 c) de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Directorio sus acciones con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-19 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos, Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 9º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1914.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 24 de Marzo, a las cinco pasado meridiano. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — C. Schmidt, Presidente y Director General.

9 Marzo. Nº 578-v-25 marzo.

Guillermo Johnston y Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de marzo de 1915, a las tres de la tarde, en su local, calle Sarmiento Nº 487, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del presidente, vicepresidente y director gerente, para el año 1915.

4º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 616-v-29 marzo.

La Primitiva

Se previene a los señores accionistas que se procederá al pago del dividendo provisorio del 26º ejercicio, de pesos 10,00 moneda nacional de curso legal, por acción, desde el Viernes 12 del corriente en adelante, en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia 722, de 1 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Secretario.

11 Marzo Nº 619-v-19 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos

(Antes Rezzonico, Ottonello y Cía)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1915 a las 3 pasado meridiano en su local, calle Libertad Nº 378.

Orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria y balance de la Sociedad, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2) Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 620-v-27 marzo.

«La Universal», Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar el Artículo 4º, Título 2º de los Estatutos.

2º Elección de un Director y tres Directores suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Director General.

9 Marzo. Nº 580-v-29 marzo.

The River Plate Quebracho Company
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración del Síndico.

4º Resolver si se prorroga por 5 años más el término por el cual quedan designados los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, como únicos agentes para la venta de todos los productos de la Compañía.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con 3 días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. -- El Directorio.

11 Marzo Nº 601-v-29 marzo.

El Consuelo Estancia Company Ltd.
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 30 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo 651, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Aprobación de las utilidades y de su distribución.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en el local Avenida de Mayo 651 por lo menos 5 días antes del fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente.

11 Marzo Nº 597-v-27 marzo.

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada
Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1915, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1915. — El Prisdente.

25 Febrero Nº 484-v-15 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General convocada para el día 9 de Marzo, por falta de número, se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el Jueves 25 del corriente mes, a las 2,30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, calle Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— Oscar Scholz, Gerente.

11 Marzo.— Nº 603-v-22 marzo.

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Ltd.
1ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Lavalle 930 el día 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de los miembros del Consejo Directivo, Directores, Suplentes y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entradas que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas, para el día 22 del corriente a las 4 p. m., en que sesionará con los que concurran, (Art. 27º de los Estatutos). — El Secretario.

5 Marzo Nº 551-v-20 marzo.

Fábrica de Ladrillos de Zárate
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 11 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de síndico y suplente síndico. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — El Secretario.

15 Marzo Nº 647-v-31 marzo.

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina
(Sociedad Anónima)
Buenos Aires — Lavalle 472

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Presidente.

15 Marzo Nº 650-v-31 marzo.

Publicidad Tena
(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Integración del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Presidente.

15 Marzo Nº 649-v-31 marzo.

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación.

Llámase a licitación verbal para los trabajos de impresión de la Honorable Cámara: publicación diaria de las sesiones, impresión de las mismas en volúmenes, y órdenes del día. El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara el MARTES 30 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la división Administrativa todos los días de 1 a 5 p. m.— Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.— Los Secretarios.

v-30 marzo.

Policía de la Capital

El día 5 de Abril del corriente año a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el señor Escribano General de Gobierno, la apertura y lectura de las propuestas que presenten los interesados en licitación pública, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, con destino a la confección de uniformes que debe usar el personal uniformado de empleados y agentes de la Policía de la Capital, durante la estación de verano 1915-1916. Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1915.

O-y-5 abril.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública las reparaciones de una lancha a vapor depositada en la zona de Puerto Militar y que se destina al servicio de sanidad del Puerto de Bahía Blanca, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Para verla dirigirse a la Oficina de Sanidad del Puerto de Bahía Blanca.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría Administrativa el día 15 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.— El secretario.

v-15 abril

Llámase a licitación pública para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico, correspondiente al año 1913.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 15 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff durante el año 1915. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo Nº 277, en la que se abrirán las propuestas el 13 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie, destinados a la producción de vacuna en el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 16 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión de los «Anales» durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 17 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200.000 placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna, durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 18 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-18 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Reglamentación de plazo para devolver los formularios de contratos para la pavimentación de calles por cuenta exclusiva de vecinos.

Siendo necesario establecer un término para que los empresarios de afirmados devuelvan los formularios que se les entrega para recolectar firmas de propietarios para la pavimentación de pavimentos,

El Intendente Municipal.—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase el plazo de (4) cuatro meses a contar desde la fecha de recibo de los formularios correspondientes para los contratos de afirmados por cuenta exclusiva de vecinos, para devolverlos a la Intendencia para su aprobación o anulación, acordándose un plazo igual para todos aquellos formularios que hayan sido retirados antes de la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el D. M. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1915. — GRAMAJO. — J. Matti.

v-27 marzo.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino a los Hospitales, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a la 1,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno de 70 HP. con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1915.

v-15 marzo

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, durante los meses de Marzo a Junio del corriente año. Tendrá lugar el día Sábado 20 del presente mes, a las 11 a. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Paraguay de Bustamante a Billinghurst y Sarmiento de Pringles a Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de cales de Córdoba y del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cev. Ilos de Moreno a Méjico y de Chile a Estados Unidos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 y 30 p. m., para la provisión de 14.600 metros cúbicos de arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 1882 toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Abril a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Abril de 1915, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Marzo 9 de 1915.

v-15 abril.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinado al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y drogas y demás artículos de farmacia destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Marzo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1915. — El Presidente.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Virginia Moatyn de Silva, por sí y en representación de sus hijos menores, don Domingo Carlos Bartolomé, doña Virginia Estefanía y don Carlos Alberto Silva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Rector del Colegio Nacional de Santa Fe, don Domingo G. Silva.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina C. y doña Isabel María Nielson o Nelson, en su ca-

rácter de hijas legítimas del ex empleado de la Inspección de Obras Complementarias del Puerto de la Capital, don Carlos Nielson o Nelson.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

El Secretario.

v-19 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pesión, doña Petrona Acevedo, en representación de sus hijas menores, doña Felisa Candelaria e Isidra Amanda Carabajal o Carbajal, estos últimos en su carácter de hijas naturales del ex agente de Policía de la Capital, don Abraham Carabajal o Carbajal.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915. — El Secretario.

v-19 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. María Josefina Bianchi de Romano por sí y en representación de sus hijos menores D. Juan Bautista, D. Alberto Luis, D. José Alfredo y Da. Flora Luisa Romano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-operario de las Obras Sanitarias de la Nación, D. Carlos Luis o Luis Romano.— Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915.— El Secretario.

v-23 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Recalde de Retolaza, en su carácter de viuda del ex Secretario de la Gobernación del Chaco, don Miguel Marcelo Retolaza. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Da. Juana Correa de Thiriot, en su carácter de madre del ex empleada del Departamento Nacional de Higiene, Da. Blanca Thiriot Correa. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. —El Secretario.

v-17 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio que acuerda el Art. 51 de la Ley 4349, Da. Rosa Cerrasco de Masson, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Abraham Masson. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Anzit de Dordolo, por sí y en representación de su hija menor, doña Rosa Argentina Dordolo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Bautista Dordolo. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 marzo.

———

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1o Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2o Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3o Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4o Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5o La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6o Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7o Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5o, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8o Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9o Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2o y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2o, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor. adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.

v-29 marzo.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, trador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños con ignatarios de las mercaderías e zagas correspondientes al expediente de rezagos N° 10 de 1913 o 799 A. o 398 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

—

Marca ADR, número 12939, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante AL, números 3211-16, dos cajones, vapor se ignora, efcha de entrada se ignora; marca BG, contramarca F, número 10233, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca EHC, número 7548, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca FA, número 1118, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca JM, números 2367-1933, dos cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca LL, número 92, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca PF, número 2, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca CB, número 213, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca EG, sin número, tres cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca EAD, sin número, dos cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca GB, número 5748, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca GH, número 1023, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca GLC, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca LT, sin número, un atado, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca TM, sin número, dos bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca ARC, número 1513, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca AC, número 9399, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca ATC, número 112, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca ABC, número 1254, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca APN, sin número, dos barriles, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca BP, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca BFC, sin número, una barra, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en triángulo BJC, número 144, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca EG, número 1002, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca EJE, sin número, tres bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca GH, sin número, tres barriles, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca IVC, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca LS, sin número, una pipa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca MMFC, número 806-6, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca RL, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SPC, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora; fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, dos barras, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante ELC, números 25-26, dos cajones, vapor Bellucia, paquete 1870, fecha de entrada Julio 3 de 1896; marca EML, números 36-37, dos cajones, vapor Heraclides, paquete 1808, fecha de entrada Julio 24 de 1898; marca FHC, contramarca KF, números 107 al 09, tres cajones, vapor Chili, paquete 2974, fecha de entrada Octubre 27 de 1902; marca LD, números 40 al 43, cuatro cajones, vapor P. Satrústegui, paquete 2648, fecha de entrada Septiembre 26 de 1904; marca MPLC, sin número, ciento veinte cajones, vapor Athen, paquete 3897, fecha de entrada Diciembre 20 de 1905; marca ABC, número 1167, un cajón, vapor Nordeney, paquete 589, fecha de entrada Febrero 20 de 1906; marca en triángulo LH, sin número, seis cascos, vapor Borkun, paquete 1207, fecha de entrada Abril 15 de 1906; marca E, abajo H, sin número, treinta y seis cajones, vapor A. Coubert, paquete 3291, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca en diamante CBP, abajo M, número 21, un cajón, vapor Nilo, paquete 3297, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca LM, sin numero, dos cajones, vapor Gorcrenor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca TB, sin número, cincuenta cajones, vapor Gorcrenor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca ST-C, contramarca VR, sin número, un barril, vapor Helgoland, paquete 4052, fecha de entrada Diciembre 10 de 1906; marca EMC, sin número, un cuñete, vapor Turkistan, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 15 de 1906; marca en diamante 2236, arriba LS, números 7 al 12, seis cajones, vapor Borkum, paquete 115, fecha de entrada Enero 11 de 1907; marca en diamante EH, sin número, veinte cajones vapor Navarra, paquete 1557, fecha de entrada Mayo 4 de 1907; marca MFC, números 531 al 42, doce cajones, vapor Navarra, paquete 1557, fecha de entrada Mayo 4 de 1907; marca JJV, sin número, veinte cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 2529, fecha de entrada Julio 25 de 1907; marca en diamante MC, sin número, dos cajones, vapor Clyde, paquete 2540, fecha de entrada Agosto 5 de 1907; marca RC, contramarca BA, números 1-2, dos cascos, vapor Sta. Rita, paquete 3380, fecha de entrada Octubre 3 de 1907; marca JP, sin número, diez y ocho cajones, vapor Córdova, paquete 4350, fecha de entrada Diciembre 13 de 1907; marca MC, sin número, cinco cajones, vapor A. S. Lamornaix, paquete 638, fecha de entrada Febrero 15 de 1908; marca GB, sin número, un cajón, vapor Valbanera, paquete 1441, fecha de entrada Abril 10 de 1908; marca AL, sin número, dos cajones, vapor Cádiz, paquete 2978, fecha de entrada Agosto 3 de 1908; marca RH, sin número, una cuarta, vapor Cádiz, paquete 2978, fecha de entrada Agosto 3 de 1908; marca VM, número 3, un cajón, vapor Cádiz, paquete 2978, fecha de entrada Agosto 3 de 1908; marca EK, número 468, un cajón, vapor Salamanca, paquete 3255, efcha de entrada Agosto 23 de 1908; marca S, sin número, quince cajones, vapor Bologna, paquete 3384, fecha de entrada Septiembre 3 de 1908; marca CR, números 1 al 40, cuarenta bolsas, vapor Clyde, paquete 3834, fecha de entrada Octubre 4 de 1908; marca JR, sin número, dos cajones, vapor Granada, paquete 3854, fecha de entrada Octubre 5 de 1908; marca LRS, número 18808, un cajón, vapor Granada, paquete 3854, fecha de entrada Octubre 5 de 1908; marca E. Alfonso, números 7 al 9, 13 al 15, 18 al 20-22, diez cajones, vapor Granada, paquete 3854, fecha de entrada Octubre 5 de 1908; marca E. Alfonso, número 24, un casco, vapor Granada, paquete 3854, fecha de entrada Octubre 5 de 1908; marca en triángulo R, arriba TC, sin número, once cajones, vapor Franckfurt, paquete 4083, fecha de entrada Octubre 20 de 1908; marca PL, números 765 al 67, tres cajones, vapor Cordillere, paquete 4237, fecha de entrada Octubre 31 de 1908; marca PJM, sin número, cincuenta barriles, vapor Cordillere, paquete 4237, fecha de entrada Octubre 31 de 1908; marca CC, números 62 al 92, treinta y un cajones vapor Virginia, paquete 4513, fecha de entrada Noviembre 19 de 1908; marca LA, sin número, un cajón, vapor Virginia, paquete 4513, fecha de entrada Noviembre 19 de 1908; marca TT, números 459-406, dos cajones, vapor Oldemburg, paquete 4603, fecha de entrada Noviembre 25 de 1908; marca JD, números 10318-10319, un cajón, vapor B. Espani, paquete 4683, fe-

cha de entreda Noviembre 30 de 1908; marca dos anclas cruzadas, sin número, un cajón, vapor B. Spani, paquete 4683, fecha de entrada Noviembre 30 de 1908; marca SC. sin número, un cajón, vapor B. Spani, paquete 4683, fecha de entrada Noviembre 30 de 1908; marca J. Lalegne, sin número, tres cajones, vapor Jang Tsé, paquete 4829, fecha de entrada Diciembre 9 de 1908; marca C., sin número, un cajón, vapor Trensburg, paquete 5129, fecha de entrada Diciembre 27 de 1908 ;marca KUM, números 13 al 23-24 al 25, trece cajones, vapor Anstelland, paquete 142, fecha de entrada Enero 19 de 1909 ;marca en dos óbalos MP, sin número, siete líos, vapor Anstelland, paquete 142, fecha de entrada Enero 19 de 1909 ;marca DCC, abajo 1044, sin número, veinte fardos, vapor Delfland, fecha de entrada Enero 19 de 1909; marca LS, sin número, seis cajones, vapor Delfland, paquete 440, fecha de entrada Enero 28 de 1909; marca CZ, número 561, un cajón, vapor Camboage, paquete 1277, fecha de entrada Marzo 22 de 1909; marca LM, número 40, un cajón, vapor Hyades, paquete 2511, fecha de entrada Junio 5 de 1909; marca FI, números 242 al 44, tres cajones, vapor Chili, paquete 2832, fecha de entrada Junio 26 de 1909; marca LF, números 1-2, dos cajones, vapor Paraná, paquete 3040, fecha de entrada Julio 10 de 1909; marca CEE, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 3263, fecha de entrada Julio 24 de 1909; marca RB, números 1-2, dos cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3263, fecha de entrada Julio 24 de 1909; marca AS, número 5, un cajón, vapor Re Umberto, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 17 de 1909; marca ABC, número 1728 al 32, 5 bordalesas, vapor Re Umberto, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 17 de 1909; marca CE, sin número, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 17 de 1909; marca MG, número 7, 1 bordaleza, vapor Re Umberto, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 17 de 1909; marca MC, número 5, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 17 de 1909; marca A, sin número, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 3547, fecha de entrada Agosto 9 de 1909; marca RCC, número 3310, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 3547, fecha de entrada Agosto 9 de 1909; marca en triángulo, A, arriba SO, sin número, 10 cajones, vapor Delfland, paquete 3680, fecha de entrada Agosto 21 de 1909; marca ETC, sin número, 1 casco, vapor Delfland, paquete 3680, fecha de entrada Agosto 21 de 1909; marca HB, número 1, 1 cajón, vapor Delfland, paquete 3680, fecha de entrada Agosto 21 de 1909; marca AC, sin número, 1 cajón, vapor Granada, paquete 3795, fecha de entrada Agosto 28 de 1909; marca BR, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiembre 16 de 1909; marca CBE, contramarca BA, sin número, 2 cajones, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiembre 16 de 1909; marca DB, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiembre 16 de 1909; marca F. y Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiembre 16 de 1909; marca SBC, número 8796 99, 2 cajones, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiem- 16 de 1909; marca AA, número 21, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiembre 16 de 1909; marca ANELA, sin número, 1 bulto, vapor Eubingen, paquete 4183, fecha de entrada Septiembre 25 de 1909; marca ZNC, número 6, 1 cajón, vapor Eubingen, paquete 4183, fecha de entrada Septiembre 25 de 1909; marca en cruz OJ-BA, número 24, 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 4667, fecha de entrada Octubre 9 de 1909; marca CM, número 7855, 1 cajón, vapor Santos, paquete 4949, fecha de entrada Noviembre 19 de 1909; marca en triángulo GB, abajo AP, número 700, 1 cajón, vapor Santos, paquete 4949, fecha de entrada Noviembre 19 de 1909; marca MC, número 1, 1 cajón, vapor Armenia, paquete 5088, fecha de entrada Diciembre 29 de 1909; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Armenia, paquete 5088, fecha de entrada Diciembre 29 de 1909; marca AD, número 41, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 5215, fecha de entrada Diciembre 6 de 1909; marca AHP, sin número, 35 cajones, vapor Barcelona, paquete 5215, fecha de entrada Diciembre 6 de 1909; marca FA, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 5215, fecha de entrada Diciembre 6 de 1909; marca TD, número 1 al 3, 3 cajones, vapor León XIII, paquete 5481, fecha de entrada Diciembre 24 de 1909; marca TD, número 4, 1 fardo, vapor León XIII, paquete 5481, fecha de entrada Diciembre 24 de 1909; marca CE, número 183, 1 fardo, vapor Heimberg, paquete 25, fecha de entrada Enero 2 de 1910; marca WKB, abajo SL 315 número 6974 al 77, 4 cajones, vapor Macedonia, paquete 146, fecha de entrada Enero 2 de 1910; marca RSC, número 4410 al 18, 9 cajones, vapor Salamanca, paquete 615, fecha de entrada Febrero 5 de 1910; marca Abuelo, sin número, 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 615, fecha de entrada Febrero 5 de 1910; marca STE, número 486 al 88, 3 cajones, vapor Salamanca, paquete 615, fecha de entrada Febrero 5 de 1910; marca FB, número 78 al 81, 4 cajones, vapor Indiana, paquete 859, fecha de entrada Febrero 18 de 1910; marca FBC, sin número, 81 cajones, vapor Indiana, paquete 859, fecha de entrada Febrero 18 de 1910; marca EL, sin número, 1 cajón, vapor A. R. de Genouillg, paquete 1202, fecha de entrada Marzo 11 de 1910; marca Sanguinetti, sin número, 1 fardo, vapor Cádiz, paquete 1594, fecha de entrada Abril 5 de 1910; marca en cuadro JS, número 360. 1 cajón, vapor Gotha, paquete 1844, fecha de entrada Abril 18 de 1910; marca GS, sin número, 5 bordalesas 1/2, vapor Formosa, paquete 2062, fecha de entrada Abril 30 de 1910; marca MBA, número 7, 1 paquete, vapor Formosa, paquete 2062, fecha de entrada Abril 30 de 1910; marca RH, número 45.416 al 19-21-22, 6 cajones, vapor Formosa, paquete 2062, fecha de entrada Abril 30 de 1910; marca RHC, número 18.556 al 57-62 al 65, 7 cajones vapor Viena, paquete 2189, paquete 2189, fecha de entrada Mayo 8 de 1910; marca Robottí, sin número, 2 cascos, vapor Viena, paquete 2189, fecha de entrada Mayo 8 de 1910; marca CFA, sin número, 1 barril, vapor Indiana, paquete 2572, fecha de entrada Junio 3 de 1910; marca GG, sin número, 4 cajones, vapor Indiana, pauqete 2572, fecha de entrada Junio 3 de 1910; marca PTC, sin número, 2 bolsas, vapor Indiana, paquete 2572, fecha de entrada Juio 3 de 1910; marca RGG, número 454 al 56-63-75 al 80, 10 cajones, vapor Indiana, paquete 2572, fecha de entrada Junio 3 de 1910; marca en cuadro Oro, sin número, 1 piedra, vapor A. Troude, paó quete 2576, fecha de entrada Junio 5 de 1910; marca A. M. dos Santos, sin número, 15 cascos, vapor A. Troude, paquete 2596, fecha de entrada Junio 5 de 1910; marca CI, número 772, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2696, fecha de entrada Junio 10 de 1910; marca FFC, sin número, 109 cajones, vapor Plata, paquete 2696, fecha de entrada Junio 10 de 1910; marca FR, sin número, 30 cajones, vapor Plata, paquete 2696, fecha de entrada Junio 10 de 1910; marca en diamante LRS, número 121, 1 cajón, vapor Monstorrald, paquete 2748, fecha de entrada Junio 12 de 1910: marca WZ, número 174, 1 cajón, vapor Monstorrald, paquete 2748, fecha de entrada Junio 12 de 1910; marca BF, sin número, 17 barricas, vapor Cádiz, paquete 2977, fecha de entrada Junio 25 de 1910; marca en diamante OJC, sin número, 1 cajón, vapor Halizones, paquete 3029, fecha de entrada Junio 29 de 1910; marca FR, sin número, 50 cajones, vapor Halizones, paquete 3029, fecha de entrada Junio 29 de 1910; marca EJE, sin número, 1 cajón, vapor Halizones, paquete 3029, fecha de entrada Junio 29 de 1910; marca ME, número 1, 1 bordalesa, vapor Italie, paquete 3438, fecha de entrada Julio 23 de 1910; marca MS, número 1655 al 63, 8 cajones, vapor Bologna, paquete 3673, fecha de entrada Agosto 6 de 1910; marca DGA, número 17, 1 cajón, vapor Navarra, paquete 3867, fecha de entrada Agosto 19 de 1910; marca CP, número 425, 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 3944, fecha de entrada Agosto 24 de 1910; marca FW, sin número, 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 3944, fecha de entrada Agosto 24 de 1910; marca M, 88, abajo A, sin número, 1 fardo, vapor Withekind, paquete 4186, fecha de entrada Septiembre 8 de 1910; marca PB, sin número, 2 barriles, vapor Córdoba, paquete 4254, fecha de entrada Septiembre 13 de 1910; marca MBC, sin número 24 1/2 barricas, vapor P. Satrústegui, paquete 4479, fecha de entrada Septiembre 26 de 1910; marca PBC, sin número, 54 cajones, vapor P. Satrústegui, paquete 4479, fecha de entrada Septiembre 26 de 1910; marca PBC, sin número, 100 bolsas, vapor P. Satrústegui, paquete 4479, fecha de entrada Septiembre 26 de 1910; marca en triángulo, 587, arriba AJ, sin número, 1 fardo, vapor Arcadia, paquete 4620, fecha de entrada Octubre 3 de 1910; marca en triángulo 9433, arriba CB, sin número, 1 fardo, vapor Santa Rita, paquete 4825, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca GHC, sin número, 9 cajones, vapor Santa Rita, paquete 4825, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca HS, número 2 al 132-2/133, 2 cajones, vapor Santa Rita, paquete 4825, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca LMAC, sin número, 1 bordaleza, vapor Santa Rita, paquete 4825, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca SG, número 526 al 27, 2 cajones, vapor Santa Rita, paquete 4825, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca BG, número 2272, 1 cajón, vapor Sigmoringen, paquete 4967, fecha de entrada Octubre 23 de 1910; marca TH, contramarca M, número 57. 1 cajón, vapor Granada, paquete 5095, fecha de entrada Octubre 30 de 1910; marca EAD, número 903, 1 cajón, vapor Corabellas, paquete 5783, fecha de entrada Diciembre 12 de 1910; marca LBA, sin número, 1 tambor, vapor Corabellas, paquete 5783, fecha e entrada Diciembre 12 de 1910; marca PBC, sin número 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 5874, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910; marca JP, número 1, 1 cajón, vapor R. Amazonas, paquete 5852, fecha de entrada Diciembre 15 de 1910; marca MH, sin número, 2 bolsas, vapor R. Amazonas, paquete 5852, fecha de entrada Diciembre 15 de 1910; marca PM, sin número, 4 cajones, vapor León XIII, paquete 6035, fecha de entrada Diciembre 25 de 1910; marca AF, número 57, 1 cajón, vapor Navarra, paquete 6051, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910; marca APC, número 58, 1 cajón, vapor Navarra, paquete 6051, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910: marca EDC, número 93.427, 1 cajón, vapor Navarra, paquete 6851, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910; marca ACC, número 49, 1 cajón vapor Brasile, paquete 6146, fecha de entrada Diciem- 30 de 1910; marca OP, sin número. 2 cajones, vapor Brasile, paquete 6146, fecha de entrada Diciembre 30 de 1910: marca RC, número 35 al 36, 2 cajones. vapor Brasile, paquete 6146, fecha de entrada Diciembre 30 de 1910; marca JZ, sin número, 75 cascos, vapor S. Elena, paquete 90, fecha de entrada Enero 6 de 1911; marca JPS, sin número, 5 cascos, vapor S. Elena, paquete 90, fecha de entrada Enero 6 de 1911; marca LB, número 271 al 73, 3 cajones, vapor S. Elena, paquete 90. fecha de entrada Enero 6 de 1911; marca PEG, sin número, 1 cajón, vapor S. Elena, paquete 90, fecha de entrada Enero 6 de 1911; marca PBC, sin número, 1 cajón, vapor S. Elena, paquete 90, fecha de entrada Enero 6 de 1911; marca EMG, número 44 101 al 02, 2 cajones, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca EB, número 1, 1 cajón, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca FV, número 4721, 1 cajón, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca HS, número 3398 al 402, 5 cajones, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca JG, número 255, 1 cajón, vapor Laizd, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca KJC. número 1751, 1 cajón, vapor Lazid, paquete 90, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca JR, número 1 al 4 6 al 13, 12 cajones, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca JR, número 5, 1 cajón, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911: marca PC, número 2172-73, 2 cajones, vapor Lazid paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca SG, sin número, 10 cascos, vapor Lazio, paquete 335, fecha de entrada, Enero 21 de 1911; marca SA, número 7, 1 cajón, vapor Lazio, paquete 335, fecha de entrada, Enero 21 de 1911; marca VD, sin número, 1 cajón, vapor Lazio, paquete 335, fecha de entrada, Enero 21 de 1911; marca en triángulo al revés XXS, número 203 al 14, 1 cajón, vapor Lazio, paquete 335, fecha de entrada, Enero 21 de 1911; marca EM, número 20 al 21, 2 bultos, vapor S. Rita, paquete 498, fecha de entrada, Enero 30 de 1911; marca HMC, número 1633, 1 cajón, vapor S. Rita, paquete 498, fecha de entrada, Enero 30 de 1911; marca JBRAC, abajo W, KC, número 486 del 1 al 31, 31 cajones, vapor S. Rita, paquete 498, fecha de entrada Enero 30 de 1911; marca en un sobre BA, 100, sin número, 1 cajón, vapor S. Rita, paquete 489, fecha de entrada, Enero 30 de 1911; marca G. Sanz Co., sin número, 4 bordelesas, vapor S. Rita, paquete 498, fecha de entrada, Enero 30 de 1911; marca MRL, número 113, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 642, fecha de entrada, Febrero 8 de 1911; marca JCE, número 1, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 934, fecha de entrada Febrero 24 de 1911; marca CBP, sin número, 5 bocoyes, vapor Barcelona, paquete 991, fecha de entrada, Febrero 26 de 1911; marca EELT, sin número, 24 cajones, vapor Barcelona, paquete 991, fecha de entrada, Febrero 26 de 1911; marca — . —, número 2253, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 991, fecha de entrada Febrero 26 de 1911; marca MC, sin número, 1 sera, vapor Barcelona, paquete 991, fecha de entrada, Febrero 26 de 1911; marca P, 1 cuarta, vapor Barcelona, paquete 991, fecha de entrada, Febrero 26 de 1911; marca LRH, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 1064, fecha de entrada, Marzo 3 de 1911; marca MF, sin número, 18 cajones, vapor Formosa, paquete 1064, fecha de entrada, Marzo 3 de 1911; marca JC, sin número, 1 bolsa, vapor Formosa, paquete 1064, fecha de entrada, Marzo 3 de 1911; marca MBM, número 629, 1 cajón, vapor Santos, paquete 1124, fecha de entrada, Marzo 6 de 1911; marca HR, número 1498, 1 cajón, vapor S. Ursula, paquete 1344, fecha de entrada, Marzo 18 de 1911; marca en triángulo S, número 7343 al 50, 8 bultos, vapor S. Ursula, paquete 1344, fecha de entrada, Marzo 18 de 1911; marca MGC, sin número, 5 bocoyes, vapor F. Satrústegui, paquete 1474, fecha de entrada, Marzo 26 de 1911; marca RH, sin número, 200 barriles, vapor F. Satrústegui, paquete 1474, fecha de entrada, Marzo 26 de 1911; marca RC, sin número, 20 cajones, vapor Rynland, paquete 1566, fecha de entrada, Marzo 31 de 1911; marca DC, número 1885, 1 cajón, vapor S. Elena, paquete 1962, fecha de entrada, Abril 26 de 1911; marca AW, sin número, 100 cajones, vapor Córdoba, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 1º de 1911; marca MMC, abajo RASF, abajo A, sin número 10 fardos, vapor Córdoba, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 1º de 1911; marca MMC, abajo RASF, abajo B,A sin número, 9 fardos, vapor Córdoba, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 1º de 1911; marca PBC, sin número, 2 cascos, vapor Córdoba, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 1º de 1911; marca C. introductora, sin número, 3 cascos vapor Córdoba, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 1º de 1911; marca AG, número 1, 2, 2 cajones, vapor Montevideo, paquete 2198, fecha de entrada, Mayo 6 de 1911; marca TTG, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Montevideo, paquete 2198, fecha de entrada, Mayo 6 de 1911; marca AH, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca CH, sin número, 1 saco, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca PBC, sin número, 5 bocoyes, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca F. Urquijo, sin número, 5 cajones, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca V. B. Ibáñez, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca PBC, sin número, 7 bocoyes, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca BG, abajo GSC, sin número, 3 cajones, vapor Eisenach, paquete 2340, fecha de entrada, Junio 14 de 1911; fmarca en triangulo PBC, abajo GV, sin número, 3 cajones, vapor Eisenach, paquete 2340, fecha de entra-

da, Junio 14 de 1911; marca Vogel Gaspar, sin número, 5 fardos, vapor Eisenach, paquete 2840, fecha de entrada, Junio 14 de 1911; marca VC, número 20 al 244, 25 cajones, vapor Eisenach, paquete 2840, fecha de entrada, Junio 14 de 1911; marca Diego G. Mactlo, número 186, 1 cajón, vapor Eisenach, paquete 2840, fecha de entrada, Junio 14 de 1911; marca BG, sin número, 1 cajón, vapor Eisenach, paquete 2840, fecha de entrada, Junio 14 de 1911; marca en triángulo PBC, abajo GV, sin número, 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 3007, fecha de entrada, Junio 23 de 1911; marca CTF, número 19821, 1 cajón, vapor Istria, paquete 3054, fecha de entrada, Junio 17 de 1911; marca LFR, abajo RP, número 6025.6026, 2 cajones, vapor Istria, paquete 3054, fecha de entrada, Junio 17 de 1911; marca BMF, número 6484 al 89, 6 cajones, vapor S. María, paquete 3523, fecha de entrada, Julio 26 de 1911; marca SM, número 6586, vapor S. María, paquete 3523, fecha de entrada, Julio 26 de 1911; marca PST, número 20646/2, 1 cajón, vapor S. María, paquete 3523, fecha de entrada, Julio 26 de 1911; marca POC, sin número, 1 casco, vapor Siena, paquete 3812, fecha de entrada, Agosto 12 de 1911; marca en diamante A%BC, número 74, 1 cajón, vapor T. Prince, paquete 3827, fecha de entrada, Agosto 14 de 1911; marca AEN, número 3320, 1 cajón, vapor Eger, paquete 414, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1911; marca RH, sin número, 1 cajón, vapor Ilalie, paquete 4447, fecha de entrada, Agosto 21 de 1911; marca EF, número 81, 1 cajón, vapor Harzburg, paquete 4625, fecha de entrada, Agosto 30 de 1911; marca KFC, número 4, 1 cajón, vapor Pontos, paquete 4899, fecha de entrada, Octubre 17 de 1911; marca FGH, sin número, 4 cajones, vapor Alexandría, paquete 5128, fecha de entrada, Octubre 31 de 1911; marca JFO, número 5781, 1 cajón, vapor Alexaxndría, paquete 5128, fecha de entrada, Octubre 31 de 1911; marca C, número 2919 al 28, 10 cascos, vapor Córdoba, paquete 5370, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1911; marca C, número 2929 al 38, 10 bultos, vapor Córdoba, paquete 5370, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1911; marca PBC, número 1 al 3, 3 bocoyes, vapor Córdoba, paquete 5370, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1911; marca SS, sin número, 43 cajones, vapor Córdoba, paquete 5370, fecha de entrada, Noviembre 1 5de 1911; marca CBP, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, paquete 5370, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1911; marca AP, número 1 al 4.6.14, 6cajones, vapor Eisenach, paquete 5495, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca AP. número 64,71,72, 3 cajones, vapor Eisenach, paquete 5495, fecha de entrada, Noviembre 2 2de 1911; marca AP, número 57, 5 bultos, vapor Eisenach, paquete 5495, fecha de entrada, Noviembre 2 2de 1911; marca AP, número 15 al 16.18.20.21, 4 cajones, vapor Eisenach, paquete 5495, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1911; marca AP, Nos. 26, 28, 33, 4 cajones, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca AP, número 39, 1 casco, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca AP, Nos. 45, 46, 2 cascos, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca AP, sin número, 1 casco, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca AP, Nos. 49, 50, 51, 3 cascos, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca DMC, número 4495, 1 cajón, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca JSS, número 2, 1 paquete, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca Lux, sin número, 51 cajones, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca ABC abajo PBA, sin número, 1 esqueleto, vapor H. Heather, paquete 5698, fecha de entrada Diciembre 4 de 1911; marca A, sin número, 5 bolsas, vapor Clyde, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca en diamante C x Ca., números 18 al 19, 2 cajones, vapor Clyde, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca en diamante G, números 1 al 2, 2 cajones, vapor Clyde, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca RR, número 10, 1 cajón, vapor Clyde, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca SP y C, número 97, 1 cajón, vapor Clyde, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca AB, número 1923, 1 cajón, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca en triángulo 982 arriba abajo BB, números 1 al 10, 10 cajones, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca RC, contramarca 5061, números 10 al 18, 9 cajones, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca SS, sin número, 5 cajones, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca SS, sin número, 3 cascos, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca VBP, sin número, 1 bulto, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca ATC, sin número, 1 cajón, vapor Brasile, paquete 5862, fecha de entrada Diciembre 14 de 1911; marca en diamante GA arriba CG, números 13 al 14, 2 cajones, vapor H. Corrie, paquete 5982, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca E. Montoro, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 6069, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca RGG, números 13 al 14, 16, 17, 147, 48, 6 cajones; vapor León XIII, paquete 6069, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca RGG, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 6069, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca MF, sin número, 1 cajón, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca RA, sin número, 2 cajones, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca BB abajo Bassi, s/n., 1 cajón, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca El León, sin número, 4 cajones, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca El León, sin número, 1 lata, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca SCNC, sin número, 1 cajón, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca SCNC, sin número, 3 cajones, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca KZ, números 25734 al 58, 25 cajones, vapor Santos, paquete 60, fecha de entrada, Enero 7 de 1912; marca en diamante I, s/n., 43 bolsas, vapor Santos, paquete 60, fecha de entrada, Enero 7 de 1912; marca SVA, número 7, 21 cajones, vapor Santos, paquete 60, fecha de entrada, Enero 7 de 1912; marca SS, Nos. 657 al 61, 9502/03, 7 cajones, vapor Santos, paquete 60, fecha de entrada, Enero 7 de 1912; marca CH, sin número, 9 cajones, vapor Santa Elena, paquete 249, fecha de entrada Enero 17 de 1912; marca HR, sin número, 3 cajones, vapor Santa Elena, paquete 249, fecha de entrada Enero 17 de 1912; marca JM, números 8752 al 53, 2 cajones, vapor Santa Elena, paquete 249, fecha de entrada Enero 17 de 1912; marca EC, números 1 al 4, 4 cajones, vapor Fladie, paquete 313, fecha de Entrada Enero 22 de 1912; marca CBA, número 102, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 345, fecha de entrada Enero 23 de 1912; marca en triángulo, Nº 3973, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 345, fecha de entrada Enero 23 de 1912; marca SA, número 1, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 345, fecha de entrada Enero 23 de 1912; marca PR contramarca B, sin número, 250 bolsas, vapor Abergeldis, paquete 535, fecha de entrada Febrero 4 de 1912; marca MDSS, sin número, 1 cajón, vapor Abergeldis, paquete 535, fecha de entrada Febrero 4 de 1912; marca AS c/marca G, s/n., 3 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca AS c/marca C, s/n., 2 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca AC, sin número, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca AC c/m. H, Nº 1145/46, 2 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca AP, número 404, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca en diamante AN, Nº 75, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca AS c/marca S, s/n., 1 bolsa, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca BM, sin número, 35 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca BM, número 4198, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca B Oabajo NB, s/n., 12 esqueletos, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca CG, sin número, 3 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca CP, número 4809, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca CMEC, Nos. 936 al 39, 2 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca DA, sin número, 1 casco, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca DM, sin número, 3 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca FHC, número 24008, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca en cuadro EBA, abajo T B F, número 1022, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca JGC, sin número, 3 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca MB, sin número, 200 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca MH, sin número, 40 cascos, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca NC, número 1883, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca en triángulo R C arriba 90, número 474, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca en triángulo PM, abajo 4325, sin número, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca M, número 1, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca OM, número 850, 1 fardo, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca PJM, sin número, 5 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca PG, número 1147, 1 fardo, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca PC, número 1148, 1 fardo, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca PS, número 7498, 1 fardo, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca J. Stauret, s/número, 7 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca J. Stauret, s/número, 2 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca TC, número 9387, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca VZ, número 128, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca DM, sin número, 6 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca en triángulo 6, arriba F P, sin número, 2 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca JGC, sin número, 2 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca OS, número 9012, 1 cajón, vapor Alexandría, paquete 902, fecha de entrada Febrero 26 de 1912; marca PEL, número 2004, 1 cajón, vapor Alexandría, paquete 902, fecha de entrada Febrero 26 de 1912; marca SS, sin número, 4 cajones, vapor Alexandría, paquete 902, fecha de entrada Febrero 26 de 1912; marca WV, número 2418, 1 casco, vapor Alexandría, paquete 902, fecha de entrada Febrero 26 de 1912; —El Jefe.

v-19 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes a la solicitud Nº 25911, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Solicitud Nº 2591

Marca en cruz MMFA, números 200 al 224, 119 cascos, vapor H. Heater, paquete 1868, fecha de entrada Mayo 11 de 1908; marca en cruz MMFA, números 480 al 83, 4 cascos, vapor H. Heater, paquete 1868, fecha de entrada Mayo 11 de 1908. — El Jefe.

v-19 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Juan Ruscio y a todas las personas que se consideren con derecho a 2 cajones consignados a Juan Ruscio, con guía Nº 2, C. de Porte Nº 67, wagón Nº 228, venidos procedentes de Corrientes por el Ferrocarril Entre Ríos; de la verificación practicada por la Dirección de Vistas resultó contener lo siguiente, ciento seis kilos tejido de lana mezcla y 60 kilos tejido; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 1 Letra T. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.— Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Marzo 9 de 1915.— A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

v-15 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a una bolsa conteniendo (21) veintiún paquetes Cigarros Toscanos, encontrados el día 18 de Febrero de 1915 a bordo de la Lancha Nº 3 de la Dirección General del Puerto, cuya mercadería se supone procedente del vapor «Principessa Maffalda», Paquete 653, entrado al Puerto el 13 de Febrero de 1915; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 43 letra C. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.— Asesoría y Sumarios.— Aduana de la Capital, Marzo 10 de 1915.— A. M. Capuro, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-18 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Federico Mandraco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 19.435,72 m/n) diez y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos setenta y dos centavos moneda nacional, importe de la defraudación que cometió en el Regimiento 6 de Infantería, bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Alfredo Buchardo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 819 m/n) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe de los sueldos que percibió, como igualmente las partidas de gastos, indebidamente, durante los meses de Febrero a Julio y días de Agosto del año 1910, como Juez de Paz de Santa Cruz, funciones que no desempeñó, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Escardó Anaya y Cía., para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de tres mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.765 m/n) que en concepto de arrendamientos de tierras fiscales adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75, de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Gunderio Napp, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n.), que recibiera para gastos de las grandes maniobras de Otoño, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Decio Scialanti, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de treinta y cinco pesos ($ 35 m/n.), importe de la reposición de sellos que en cumplimiento de la Ley de la materia, ha debido hacer en el expediente que iniciara ante el Ministerio de Hacienda, sobre denuncia de introducción de aceites de Oliva, bajo apercibimiento de lo que prescribe el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Benito Cichero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 393 m/n), importe de los derechos que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de hilados introducidos al amparo del artículo 9, de la Ley de Aduanas, y cuyo destino no ha comprobado, bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-19 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Hoerle y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de seis mil ochocientos cincuenta y un pesos noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 6.851,95 m/n), importe de los derechos que adeudan a la Aduana de la Capital, por la introducción de hilados al amparo del artículo 9 de la Ley de Aduana, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-19 marzo.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero ppdo., cuyo fondo amortizante es de pesos 625.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril, debiendo presentarse los bonos con el cupón corriente.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente, a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, Londres, Berlín y Nueva York, la licitación para la amortización de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909 —— es Nros. 5559, 5681 y 6011— correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 320.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. (Londres), Dirección del Disconto Gesellschaft (Berlín) y Banco Americano (Nueva York), debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Secretario.

v-15 marzo.

Se hace saber a los tenedores de los títulos creados por la Ley Nº 2842 de Octubre 29 de 1891, que el día 22 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre ppdo., y de Abril del actual, cuyo fondo amortizante es de pesos 42.900 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El subscrito, Juez de Paz de la Sección 10ª, cita por ocho días, en el Boletín Judicial a don **Francisco R. García**, para que comparezca a la audiencia del día 9 del corriente mes, a las 8 a. m., al local del Juzgado, calle Jujuy 1240, a efecto de estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial correspondiente al terreno calle Pavón sin número, ubicado entre las calles Catamarca y Jujuy, le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, si no compareciera. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

Nº . . .-v-20 marzo,

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a Hipólito Martínez, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.

v-16 abril.

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.— Llámase a licitación pública para el día miércoles 24 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, Cramer y Besares, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.— El Secretario General.

v-24 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 25 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y arreglo de los servicios sanitarios en el edificio fiscal, ocupado por la Escuela Nº 3, del Consejo Escolar 13º (hoy Distrito 16º), conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 953, 2º piso), todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 25 del corriente, para la ejecución de las obras de construcción de pabellones de baños en la Plaza de Ejercicios Físicos, sita en las calles Entre Ríos, Pozos, Pavón y Constitución, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que los interesados deberán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-26 marzo.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arvejas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina da Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.800 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 10.799 letra U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,60 centímetros; tiene catorce pares de curvas, tres bancadas, está pintado de plomo, no tiene nombre ni número de matrícula y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefecturat General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, marzo 11 de 1915.— Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 231, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ra-

mallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonados y se hallan actualmente en la Subprefectura de San Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,43 metros. 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,50 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edictos, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0,40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 letra M., se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a don Constantino Groeger, para que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking» que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General de acuerdo con las disposiciones vigentes.— Buenos Aires, febrero 8 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías maestras y de distribución de agua en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 hasta el 18 de Marzo próximo antes de las 3 p.m. o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el día 13 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del mporte de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Marzo próximo a las 3 p.m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-18 marzo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y espesificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración,

v-16 marzo.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1915 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.—

v-22 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-6521-1914.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — Excelentísimo señor Ministro de Agricultura. — Antonio Miotto, mayor de edad, empresario, con domicilio en la calle Acevedo Nº 1338 de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de primera categoría, en una zona de 2.000 hectáreas ubicada en la región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites al S. una recta en dirección E. a O., que diste 6500 metros al N. de la baliza de la Caleta Olivia al E., la costa, al N. una recta en dirección E. a O., que diste 5000 m. del límite S., finalmente al O. una recta que con los tres otros límites encierren una superficie de dos mil hectáreas. — La citada zona es terreno fiscal y no está cultivada, labrado ni cercado. — El que suscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles

necesarios para efectuar el cateo. — Por lo tanto, ruego a V. E., que previo los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. — Antonio Miotto. — Presentada solicitud de don Antonio Miotto, hoy trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las tres pasado meridiano. — Conste. — Garrido. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1914. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por don Antonio Miotto. — La solicitud está en forma. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 800 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. — Esos elementos de trabajo están de acuerdo con lo que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. — La zona solicitada ha quedado ubicada en la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este a Oeste que pasa a seis mil quinientos metros (6500 m.); al Norte de la báliza de Caleta Olivia, al Norte una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma; al Este, una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos, con la costa; y al Oeste, una recta de dirección Norte a Sud tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

11 Marzo Nº 609-v-22 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente C-6522-1914.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. —Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Francisco Charron, mayor de edad, ingeniero y empresario, con domicilio en la calle 11 de Septiembre número 822 de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicita de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de primera categoría en una zona de 2000 hectáreas ubicada en la región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites al S. una recta en dirección E. a O., que diste 1500 metros al N. de la baliza de la Caleta Olivia, al E. la costa, al N. una recta en dirección E. a O., que diste 500 metros del límite S., finalmente al O. una recta que con los tres otros límites encierren una superficie de 2000 hectáreas.—La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado.—El que subscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo.—Por lo tanto, ruego a V. E. que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. —F. Charron.—Presentada la precedente solicitud de don Francisco Charron, hoy trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las tres pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.—Pase a Minas, a sus efectos.—A. C. Birabén, Secretario.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por don Francisco Charron. —La solicitud está en forma.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 800 metros, con el personal necesario para su funcionamiento.—Esos elementos de trabajo están de acuerdo con lo que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al Sud, una recta de dirección Este a Oeste, que pasa a mil quinientos metros (1500 m.) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia, al Norte una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma, al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos con la costa, y al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas.—En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

11 Marzo. Nº 610-v-22 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. I-1447-914.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Carlos Díaz Vial, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en ésta, Avenida Palace Hotel. en nombre y representación de don Miguel Luis Irarrazábal, chileno, abogado, con domicilio legal en (Chile) Santiago, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, principalmente petróleo en el Territorio Nacional del Chubut en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud. por cuatro mil de ancho, en un modo tal que su vértice Nord-Este coincida con el punto de intersección de la línea del Ferrocarril a Colonia Sarmiento y una línea Norte-Sud que pasa a treinta kilómetros al Oeste del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. — Los elementos de trabajo constarán de una máquina perforadora de capacidad mínima de quinientos metros, con los accesorios y personal necesarios a su funcionamiento. — El Señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en Balcarce 278, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación todos los trámites que originen esta solicitud. — A la brevedad posible, presentaré el poder en forma que acredita la personería que invoco. — Será justicia. — C. Díaz Vial. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Septiembre de mil novecientos catorce, a las dos y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo lugar), presentado por don Carlos Díaz Vial, a nombre del señor Miguel Luis Irarrazábal. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el señor Carlos Díaz Vial hubo justificado debidamente su personería con el poder agregado a fojas (5). — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente y los elementos de trabajo declarados en la solicitud, están de acuerdo con los fijados por resolución de 21 de Agosto de 1911. — En estas condiciones, estando libre la zona solicitada según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — En cuanto al poder de fojas (5) siendo de carácter general, convendría a juicio de esta Oficina, inscribirlo en el Registro correspondiente. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 626-v-23 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.— Expediente D-1083-914. —

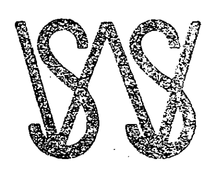
Buenos Aires, Julio 14 de 1914.— Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Carlos Díaz Vial, ingeniero, chileno, domiciliado en Santiago (Chile) accidentalmente en ésta, Savoy Hotel, al Sr. Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, principalmente petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o acteo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ser ubicado en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal que su vértice Sud-Este coincida con el punto de intersección de la línea del Ferrocarril a Colonia Sarmiento y una línea Norte-Sud que pasa a treinta kilómetros al Oeste del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. Los elementos de trabajo constarán de una máquina perforadora de capacidad mínima de quinientos metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Autoriza al Sr. F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Balcarce Nº 278 para que en su nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta Solicitud. Será justicia.— C. Díaz Vial.— Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos catorce a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. Garrido. — Julio 15 de 1914.— Pase a Minas a sus efectos.— A. C. Birabén.— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914.— Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (juzgado de paz del mismo lugar), presentada por D. Carlos Díaz Vial.— La solicitud está en forma y el interesado ha declarado que sujetará el permiso de cateo que solicita a las condiciones prescriptas por el Art. 34 del Código de Minería.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y los elementos de trabajo declarados en la solicitud están de acuerdo con los fijados por resolución de 21 de Agosto de 1911.— En estas condiciones, estando libre la zona solicitada según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aies, Diciembre 11 de 1914.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.— Subdirector General.

12 Marzo. — Nº 625-v-23 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.779



Marzo 8 de 1915. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 marzo.

Acta Nº 47.760

Neutral

Marzo 5 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.762

Pan Radical

Marzo 6 de 1915—Grandes Panaderías Sud Américanas, Sociedad Anónima. — Pan, de la clase 22.

v-16 marzo.

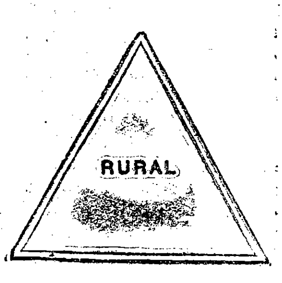
Acta Nº 47.747

A Trento

Marzo 5 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.748



Marzo 5 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Alambres en general, de la clase 4.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.722



Marzo 2 de 1915. — Compañía Fosforera Argentina S. A. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-15 marzo.

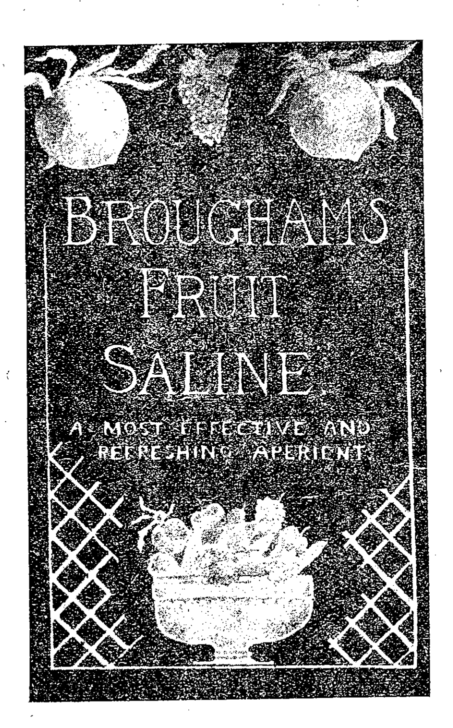
Acta Nº 47.723

50

Marzo 2 de 1915. — Compañía Fosforera Argentina S. A. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-15 marzo.

Acta Nº 44.563



Febrero 26 de 1914. — George Brougham. — Sales de frutas, de la clase 2 (modificada).

v-15 marzo.

Acta Nº 47.724



BOCCACCIO

Marzo 3 de 1915. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves, Limitada. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 marzo.

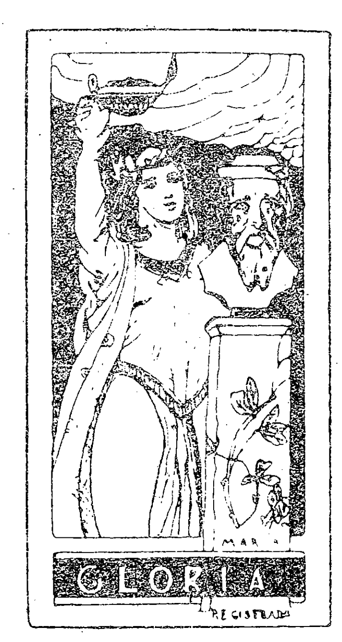
Acta Nº 47.757



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Colas de pegar, de la clase 10.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.758



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.763

COTON FORMAN

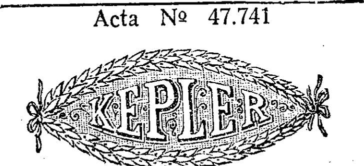
Impregne d'éther chloromethylmenthylique

contre le rhume de cerveau

Marzo 6 de 1915. — Lingner, Werke, Aktiengesellschaft. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 marzo.

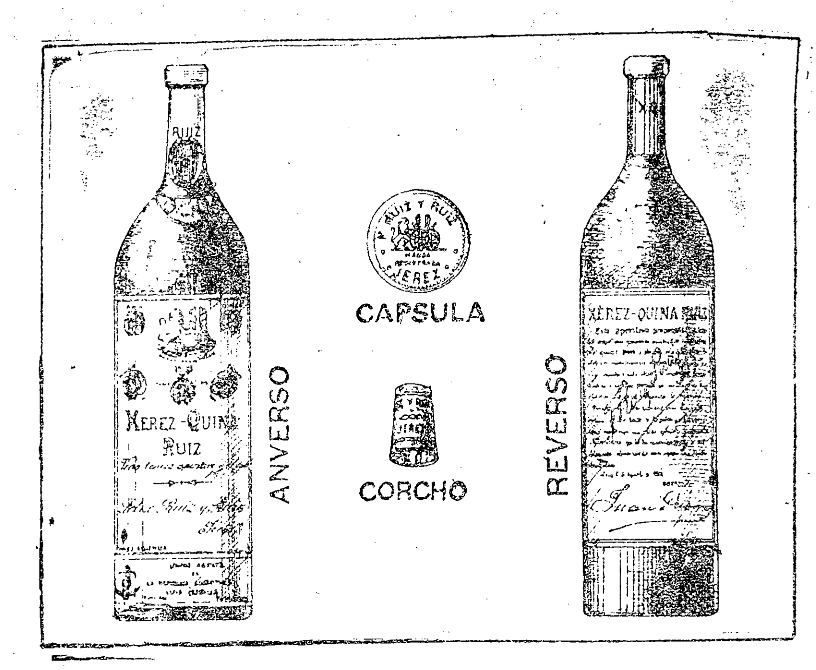
Acta Nº 47.741



Marzo 4 de 1915. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.746



Marzo 5 de 1915. — Félix Ruiz y Ruiz. — Xerez quina, de la clase 23.

v-16 marzo.

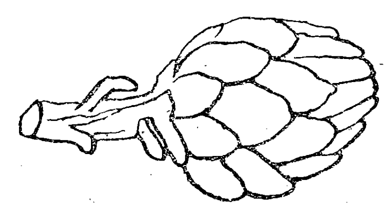
Acta Nº 47.759



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-16 marzo.

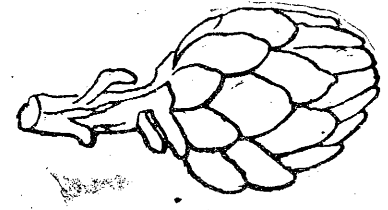
Acta Nº 47.750



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-16 marzo.

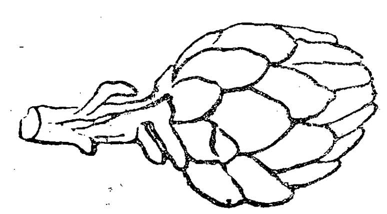
Acta Nº 47.749



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-16 marzo.

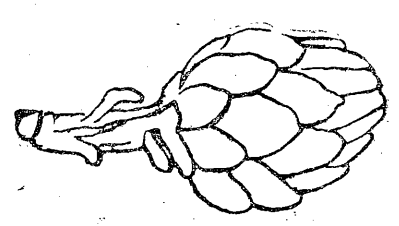
Acta Nº 47.752



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 marzo.

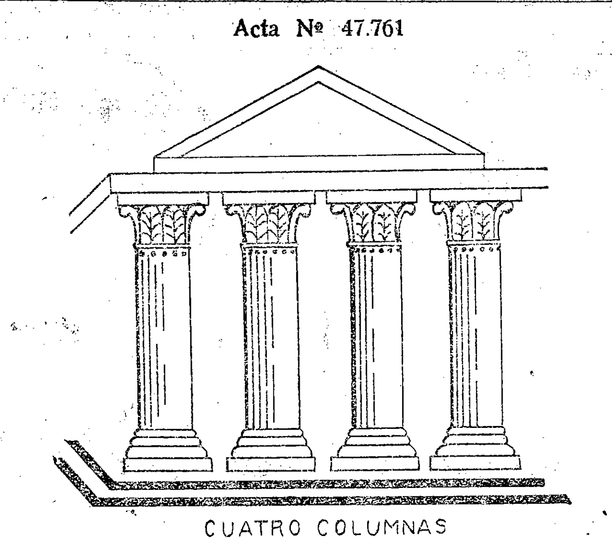
Acta Nº 47.753



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-16 marzo.

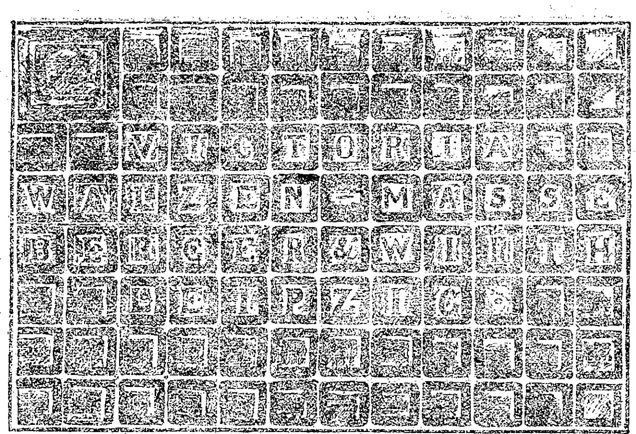
Acta Nº 47.761



Marzo 6 de 1915. —Olivo y Bakir-gian.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.756



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Pastas para cilindros de imprenta, de la clase 18.

v-16 marzo.

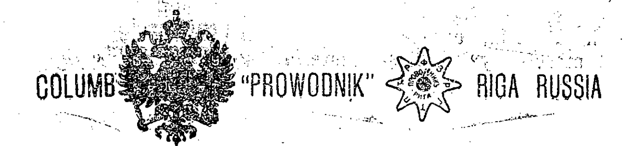
Acta Nº 47.755



Marzo 5 de 1915. — Slaymaker Lock Manufacturing Corporation. — Cerraduras y candados de la clase 10.

v-16 marzo.

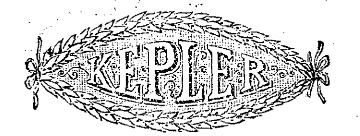
Acta Nº 45.357



Mayo 15 de 1914. — Societé Des Fabriques Russes Francaises Pour La Production Des Articles De Caoutchouc, De Guttapercha Et De Télegraphie, Sous La Raison Prowodnik. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17 (substituída).

v-16 marzo.

Acta Nº 47.742



Marzo 4 de 1915. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 marzo.

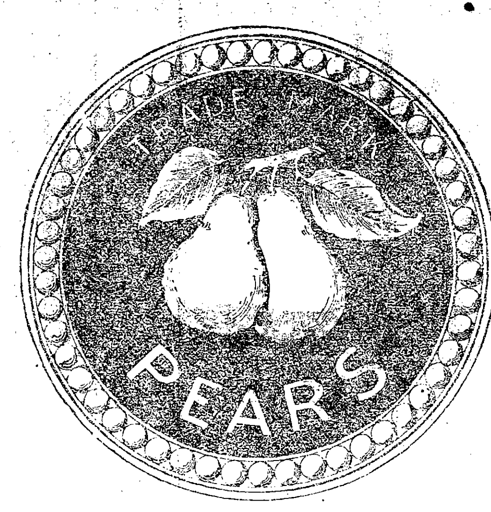
Acta Nº 47.754



Marzo 5 de 1915. — Julio Vara y Hermanos. — Confecciones, sombreros, gorras y tafiletería, de la clase 16.

v-16 marzo.

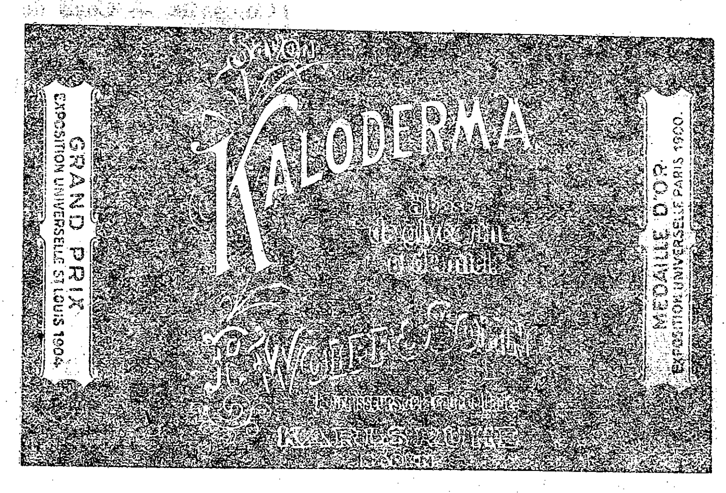
Acta Nº 46.181



Julio 30 de 1914. — A. y F. Pears, Limitada. — Productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16 (corregida).

v-15 marzo.

Acta Nº 47.733



Marzo 3 de 1915. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones de uso doméstico y limpieza, de la clase 14.

v-15 marzo.

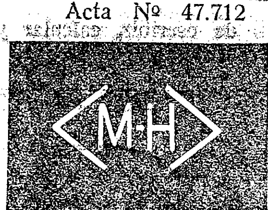
Acta Nº 47.711

NABOB

Marzo 1º de 1915. — Francis H. Leggett y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.712



Marzo 1º de 1915. — Massey Harris Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.716



Marzo 1º de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.726



Marzo 3 de 1915. — Braceras y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.727

Iris

Marzo 3 de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de productos de panadería, pastelería, confitería y lechería.

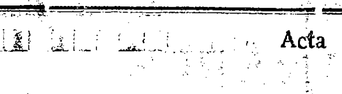
v-15 marzo.

Acta Nº 47.737

La Favorita

Marzo 4 de 1915. — Mosquera y Gordo. — Perfumería en general, extractos, esencias, afeites, jabones y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-15 marzo.



Acta Nº 47.763

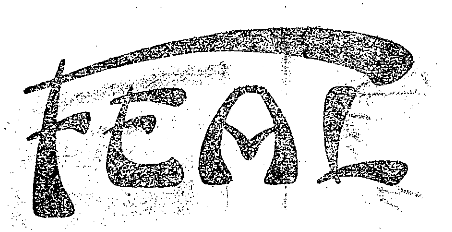
LOS MANZANARES



CAFÉ DE MANZANA

Marzo 8 de 1915. — Cortese y Bonelli. — Un producto alimenticio especial, de la clase 22. v-18 marzo.

Acta Nº 47.772



Marzo 8 de 1915. — Luis y Antonio Peal. — Pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementinas para pintura en general, de la clase 10. v-18 marzo.

Acta Nº 47.773



Marzo 8 de 1915. — Azevedo y Cía. — Aceites comestibles, de la clase 22. v-18 marzo.

Acta Nº 47.785

"SPENCER LENS Co."

Marzo 9 de 1915. — Spencer, Lens Co. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-18 marzo.

Acta Nº 47.766

Banquetes

Marzo 8 de 1915. — Juan Llobet. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 marzo.

Acta Nº 47.769

"WEYLER"

Marzo 8 de 1915. — Valdez y Belli. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-18 marzo.

Acta Nº 47.764

Tantos

Marzo 8 de 1915. — Juan Llobet. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 marzo.

Acta Nº 47.765

Corredores

Marzo 8 de 1915. — Juan Llobet. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 marzo.

Acta Nº 47.767

Belle City

Marzo 8 de 1915. — Daniel Vélez. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-18 marzo.

Acta Nº 47.770

El Industrial

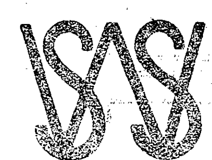
Marzo 8 de 1915. — Manuel I. Avellaneda. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-18 marzo.

Acta Nº 47.771

Industrial

Marzo 8 de 1915. — Manuel I. Avellaneda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 marzo.

Acta Nº 47.774



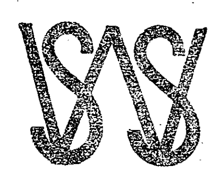
Marzo 8 de 1915. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-18 marzo.

Acta Nº 47.775



Marzo 8 de 1915. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Relojería, cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. v-18 marzo.

Acta Nº 47.776



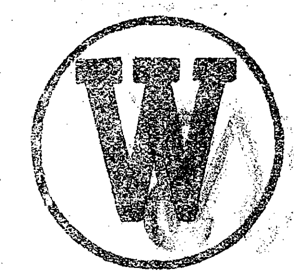
Marzo 8 de 1915. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-18 marzo.

Acta Nº 47.777

Oraline

Marzo 8 de 1915. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-18 marzo.

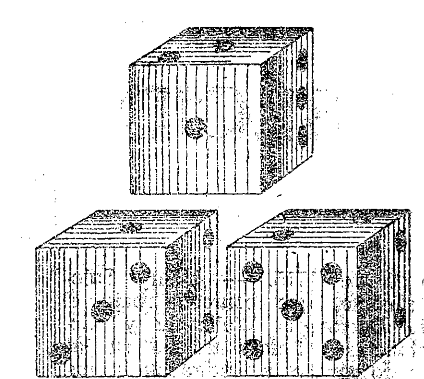
Acta Nº 47.783



Marzo 9 de 1915. — Zoppi, Podestá y Cía. — Pinturas en general, barnices, y accesorios, lacres, lacas, colas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. v-18 marzo.

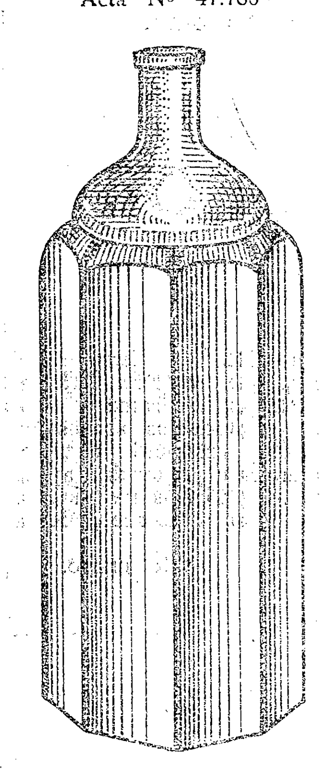
Acta Nº 47.784

DADOS



Marzo 9 de 1915. — E. Mackinnon y Coelho. — Yerba mate, de la clase 22. v-18 marzo.

Acta Nº 47.786



Marzo 9 de 1915. — Mosquera y Gorordo. — Substancias para limpieza en general, de la clase 14. (envase). v-18 marzo.

Acta Nº 47.787

YALE

Marzo 9 de 1915. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-18 marzo.

Acta Nº 47.788

UNIVERSAL
L. F. & C.

Marzo 9 de 1915. — Landers, Frary y Clark. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-18 marzo.

Acta Nº 47.778

SS

Marzo 8 de 1915. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-18 marzo.

Acta Nº 47.780

TABLOID

Marzo 9 de 1915. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas; de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-18 marzo.

Acta Nº 47.781

TABLOID

Marzo 9 de 1915. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 marzo.

Marca Renunciada

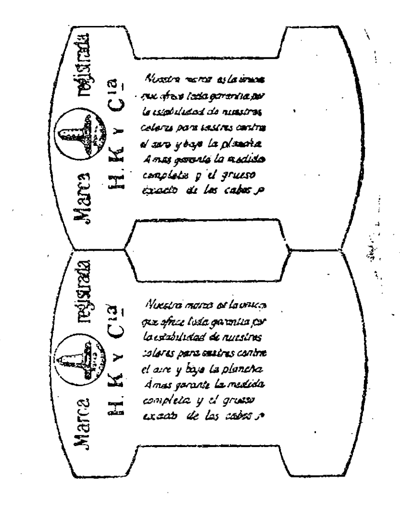
"CARA NEGRA"

MARCA REGISTRADA

Guillermo Johnston y Campbell Limitada, renuncian todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 35041, el 15 de Julio de 1913, para distinguir un preparado, en toda forma, para la cura de la lombriz en las ovejas, clase 2.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.743



Marzo 5 de 1915. — Hermann Krabb y Cía. — Hilos en general de la clase 16.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.782

TABLOID

Marzo 9 de 1915. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 45.474

Cloleo - Lacto

Mayo 29 de 1915—Arthur Félix Daguin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).

v-18 marzo.

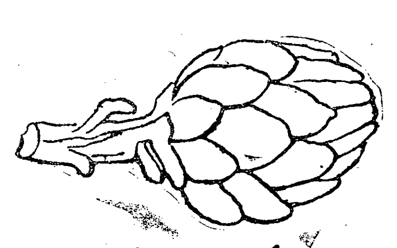
Acta Nº 46.806

Dentalbine

Octubre 26 de 1914. — Aquilino Martínez. — Dentríficos y preparaciones en general, para la conservación e higiene bucal, y productos en general de perfumería y tocador, de la clase 16 (substituída).

v-18 marzo.

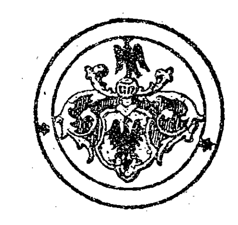
Acta Nº 47.751



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-16 marzo.

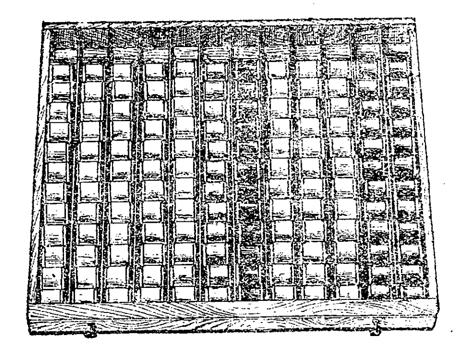
Acta Nº 47.744

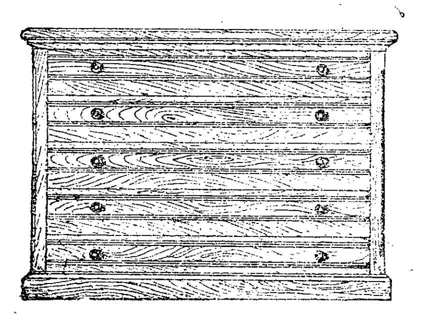


Marzo 5 de 1915. — Hermann Krabb y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.745





Marzo 5 de 1915. — Hermann Krabb y Cía. — Hilos en general de la clase 16, (envase).

v-16 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario; *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional